

RAD. 2023-00491: Contestación a la demanda y demanda de reconversión.

Hernando Castañeda L. Abogado <herclo1223@gmail.com>

Mar 05/12/2023 8:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Bárbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 12 archivos adjuntos (11 MB)

01_notificacion-y-poder.pdf; 02_contestacion-demanda_2023-00491.pdf; 03_demanda-reconversion-simulacion_2023-00491.pdf; anexo_certificado-tradicion_023-6695.pdf; anexo_certificado-tradicion_023-17296.pdf; anexo_denuncia-penal-2022.pdf; anexo_denuncia-penal-2019.pdf; anexo_escritura-638.pdf; anexo_escritura-640.pdf; anexo_escritura-334.pdf; anexo_historia-clinica.pdf; anexo_registros-civiles_matrimonio-y-nacimientos.pdf;

Buenos días, reciban un cordial saludo.

Adjunto memoriales y anexos para el proceso con radicado N° 05-679-40-89-001-**2023-00491**-00.

Por favor, el Despacho, acusar el recibo de este correo.

Agradeciéndoles,

--

Hernando Castañeda Londoño

Abogado - T.P. 19.844

**SEÑOR:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO. PODER ESPECIAL
PARA CONTESTAR LA DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR
CONDUCTA CONCLUYENTE. RADICADO NÚMERO: 05-679-
40-89-001-2023-00491-00.**

NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA, mayor y con domicilio en este municipio de Santa Bárbara (A), con cédula de ciudadanía 15.335.691, solicito al Despacho aprobar mi notificación personal por CONDUCTA CONCLUYENTE según artículo 301 del Código General del Proceso.

Conozco el auto admisorio de la demanda, Interlocutorio 1427 del 25 de septiembre del 2023 expedido por el Juzgado Promiscuo de Santa Bárbara (A). Continuaré con el trámite procesal siguiente.

Por este mismo escrito otorgo PODER ESPECIAL al abogado HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, con tarjeta profesional 19.844 del Consejo Superior de la Judicatura, cédula de ciudadanía 15.330.466.

La designación se hizo en amparo de pobreza por el Interlocutorio 0258 del 08 de marzo del 2021 del mismo Juzgado Promiscuo Municipal.

El apoderado contestará la demanda reivindicatoria e iniciará un proceso de RECONVENCIÓN por SIMULACIÓN contra Rubiela Hurtado Villada.

Las facultades del abogado son las de transigir, desistir, sustituir, recibir, allanar y efectuar todas las acciones y trámites necesario en el cumplimiento del poder.

Se le solicita al Despacho reconocer personería jurídica para efectos de acción judicial y las facultades del Art. 77 del C.G.P.

NOTIFICACIONES

• **Abogado Hernando Castañeda Londoño:**

Dirección: Carrera 73 # 53-56, Medellín, Antioquia. Celular: 314-619-21-39. Correo electrónico: herclo1223@gmail.com

• **Nicolás de Jesús Bedoya García:**

Dirección: Carrera Santander (50) #53-114 (Bajos). Celular: 310-545-22-09. Sin correo electrónico.

Atentamente,

Nicolás Bedoya

NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA

C.C. 15.335.691

Acepto,



HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

C.C. 15.330.466 - T.P. 19.844

**SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA REIVINDICATORIA. VERBAL.
RADICADO NÚMERO: 05-679-40-89-001-2023-00491-00.
DEMANDADO: NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA.**

HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, abogado con tarjeta profesional 19.844 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía 15.330.466, por este escrito contesto la demanda hecha por RUBIELA DE LOS ÁNGELES HURTADO VILLADA y admitida por el Juzgado por el Interlocutorio 1427 del 25 de septiembre del 2023.

La providencia no ha sido notificada al demandado Nicolás Bedoya como lo dice el Despacho: *“aplicando los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o el artículo 8, Ley 2213 del 2022”*. Se advierte que el demandado no tiene correo electrónico y es vigilante nocturno, por tanto SE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, art. 301 del C.G.P.

Conforme al art. 96 del C.G.P. expongo mi oposición sobre los hechos.

Al **HECHO PRIMERO**: El título verdadero de adquisición de Rubiela Hurtado es la escritura número 640 del 01 de octubre del 2004, Notaría de Santa Bárbara (A), por la cual adquirió un 35% de dominio. Se anexa.

La escritura 334 del 19 de abril de 2007, Notaría de Santa Bárbara (A), es la de REFORMA Reglamento de Propiedad Horizontal, creando el apartamento del litigio: APARTAMENTO DE BAJOS O SÓTANO distinguido con el #53-114 de la carrera Santander, área urbana de Santa Bárbara (A).

En esa misma escritura 334, Rubiela Hurtado y Maira Alejandra Cano Mejía, dueña del 65% de esos BAJOS, según escritura 638 del 01/10/2004, liquidan la comunidad y en la hijuela N°1 se le adjudica a Rubiela Hurtado los BAJOS o SÓTANO.

El registro de la escritura 640 del 01 de octubre de 2004 aparece en la MATRÍCULA inmobiliaria 023-6695 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (A). Se anexa.

El **HECHO SEGUNDO** es cierto. Es lo que se dice en el hecho primero.

El **HECHO TERCERO**. No le consta al demandado Nicolás, quien, se anota, no sabe leer ni escribir. Es materia de prueba.

El **HECHO CUARTO**. No le consta a la parte demandada. Es materia de prueba.

El **HECHO QUINTO**. No es cierto. Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada adquirió un 35% en común y proindiviso con MAIRA ALEJANDRA CANO MEJÍA (65%) y le compraron a DORA HERRERA LÓPEZ, con C.C. 29.392.611, por las escrituras 640 y 638 del 01/10/2004, Notaría de Santa Bárbara (A), registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la MATRÍCULA 023-0006695. Se anexan.

Las citadas GLORIA NATALIA BLANDÓN PÉREZ, ALEJANDRA CANO MEJÍA, SANDRA PATRICIA HERRERA LÓPEZ, ALEJANDRO RESTREPO HERRERA Y LUISA FERNANDA RESTREPO HERRERA, “no eran las verdaderas dueñas”. Estas personas nada le vendieron a Rubiela Hurtado y a Maira Alejandra Cano.

La verdadera dueña y vendedora fue DORA HERRERA LÓPEZ.

El **HECHO SEXTO**. No se admite. Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada y sus hijos ALINSON ANTONIO y LUIS FELIPE BEDOYA HURTADO (hijo de crianza de Nicolás Bedoya) salieron del APARTAMENTO DE BAJOS por su propia voluntad el 22 de agosto de 2019. No se retiraron por coacción, fuerza o violencia física de Nicolás Bedoya García, compañero en unión libre de Rubiela y padre de esos dos hijos. Nicolás únicamente le llamó la atención a Rubiela por actos de infidelidad sentimental, que son para probar. El violento ha sido el hijastro Luis Felipe Bedoya Hurtado. Se anexan denuncias penales y diagnósticos médicos de las agresiones.

El **HECHO SÉPTIMO**. No se admite. Nicolás Bedoya, su pareja en unión libre Rubiela Hurtado Villada, como los hijos de los dos: Jhonatan Stiven, nacido el 31 de marzo de 1999, Alinson Antonio, nacido el 10 de julio de 2001 y Luis Felipe, nacido el 20 de marzo de 1995, tenían su residencia común en el sector Plan del Cementerio de Santa Bárbara (A), después pasaron a vivir en Los Almendros, otro barrio, y finalmente habitaron el APARTAMENTO DE BAJOS de la carrera Santander # 53-114, desde hace más de veinticinco (25) años. En adelante Nicolás, el adquirente de los BAJOS ya no pagaría más arriendo porque Dora Herrera López le cedió ese inmueble de bajos para pagarlo por cuotas.

La posesión de Nicolás Bedoya García de esos bajos es de más de veinte (20) años. A su nombre se hizo el contrato de promesa de compraventa. El documento lo tiene Rubiela Hurtado Villada y no lo entrega, junto con los recibos de abonos mensuales hechos por Nicolás Bedoya a Dora Herrera López, art. 84, num. 3 del C.G.P.

El **HECHO OCTAVO**. Es cierto. Nicolás Bedoya García es el actual poseedor material del apartamento de bajos en litigio. Es poseedor de buena fe. Será para probar.

Logró Nicolás Bedoya darle techo propio a su familia, especialmente a sus hijos. Ese apartamento # 53-114 es para propiedad de ellos, sus hijos, a Nicolás Bedoya Villada solamente le interesa ese apartamento para su habitación y uso mientras esté vivo. Está situado cerca de su trabajo como vigilante nocturno del comercio y de residencias del Municipio de Santa Bárbara.

El **HECHO NOVENO**. No es cierto. A Nicolás Bedoya García no le interesa la prescripción. Lo importante es demostrar la SIMULACIÓN en la adquisición por venta de Rubiela Hurtado Villada y que el apartamento de bajos no se pierda por la mala conducta del nuevo compañero sentimental de Rubiela Hurtado, que al parecer es de nombre César Ospina.

PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE

PRIMERA. Se niega. Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada nunca ha tenido dominio pleno y absoluto sobre el apartamento de Bajos. Fue una testaferra circunstancial cuando se firmó la escritura de compraventa, prestó su nombre para el contrato, por el impedimento matrimonial del verdadero comprador Nicolás Bedoya.

Rubiela de Los Ángeles Hurtado colaboró directamente en la SIMULACIÓN que había preparado Nicolás Bedoya. Un hombre casado por matrimonio religioso con SITELLA IRENE BEDOYA ROMÁN, se prueba con el certificado 2169216 del Registro de Matrimonio de la Superintendencia de Notariado. La fecha matrimonial es la del 09 de junio de 1990.

Hasta hoy no hay constancia de divorcio o de Liquidación de la sociedad conyugal entre Sitella Irene y Nicolás Bedoya. Concretamente no hay separación de bienes.

Robinson Andrés Bedoya Román, único hijo de Sitella y Nicolás, nació el 01 de mayo de 1991. Desde este tiempo en adelante, Nicolás Bedoya García abandonó, por motivos personales, el hogar formado con Sitella Irene, con el fin de unirse maritalmente a Rubiela Hurtado, cuando se formó una nueva familia: Los dos padres y los hijos Jhonatan Stiven, Alinson Antonio y Luis Felipe Bedoya Hurtado. Todos habitaron el apartamento de bajos o sótano #53-114, carrera Santander.

Inicialmente Nicolás Bedoya pagaba arriendo y en poco tiempo entregaba a Dora Herrera López una cuota en dinero, el mismo arriendo, pero con un contrato de promesa de venta.

Al pagar el precio comercial del apartamento de bajos, se presentaron a la Notaría para firmar la escritura: Dora Herrera López y Nicolás Bedoya García. Los acompañó Rubiela Hurtado Villada, y claro, el Notario Único de Santa Bárbara de la época.

Al preguntar el Notario a Nicolás Bedoya por qué colocaba como compradora a Rubiela Hurtado, Nicolás respondió que lo hacía porque era casado y no se había separado de su esposa Sitella Irene quien lo demandaría para proteger los derechos de su hijo Robinson Andrés Bedoya Román. Nicolás Bedoya tenía temor.

El Notario hizo la pregunta autorizado por el artículo 15, Decreto 960/1970.

Afirma Nicolás Bedoya que su compañera de unión libre Rubiela Hurtado Villada se comprometió a hacerle el traspaso del apartamento #53-114 al solucionar su problema con su esposa Sitella. No lo ha hecho.

Cuando se retiró definitivamente del apartamento, Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada se llevó el contrato de promesa de venta y los recibos de las cuotas mensuales de amortización del valor del negocio. El Juzgado la debe requerir para que le devuelva a Nicolás Bedoya o le entregue al Despacho la promesa de compraventa y los recibos de las cuotas mensuales de pago (art. 84, num.3, C.G.P.)

SEGUNDO. La restitución del inmueble objeto de esta controversia se resuelve por el Juzgado cuando se terminen los procesos de SIMULACIÓN y Reivindicación, por sentencias judiciales.

Las pretensiones TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA, se decidirán por sentencias judiciales al término de los procesos anotados.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

El numeral 3, artículo 96 del C.G.P., pide excepciones de mérito con expresión de su fundamento fáctico.

La SIMULACIÓN es la excepción de mérito por excelencia en esta actuación reivindicatoria. Es que NICOLÁS BEDOYA GARCÍA, al protocolizar la escritura tenía un impedimento familiar para ser el comprador. Su estado civil de casado y la no liquidación de la sociedad conyugal por el matrimonio con Sitella Irene Bedoya Román, le produjeron miedo y temor para aparecer en la escritura como comprador ante una eventual demanda de divorcio y separación legal de bienes.

Nicolás Bedoya les quiere dejar a sus hijos una herencia de buen padre.

El CONSEJO DE ESTADO, sección cuarta, en sentencia:

25000233700020150154201 (24967), explicó la SIMULACIÓN como una anomalía negocial en la que las partes dan al negocio que procuran celebrar una apariencia jurídica distinta, con el propósito de no revelar ante terceros el verdadero contenido del negocio llevado a cabo. Entonces es una ocultación fáctica, debido a que los sujetos involucrados esconden la realidad de su relación contractual bajo la apariencia de otra figura.

Rubiela de Los Ángeles Hurtado, como intermediaria en el negocio, prestó su nombre y su identificación en colaboración con su compañero de unión libre Nicolás Bedoya, asegurando el apartamento para la habitación de ambos y de sus hijos.

La escritura 640 del 01 de octubre del 2004 y la escritura 334 del 19 de abril de 2007 de la Notaría de Santa Bárbara (A), fueron absolutamente simuladas.

Desafortunadamente la señora DORA HERRERA LÓPEZ, la vendedora, falleció, para decir de qué persona recibió las cuotas cada mes por la compra de LOS BAJOS y con quién firmó el documento de promesa de compraventa.

Por eso, se solicita al señor Juez requerir legalmente a Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada para presentar al Juzgado esas pruebas documentales, de acuerdo con el artículo 84, numeral 3, del Código General de Proceso.

Por indicios se probará que Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada fue infiel a la unión marital de hecho que formó con Nicolás de Jesús Bedoya García durante más de veinticinco (25) años.

SOLICITUD DE TRASPASO

Comentado el fundamento fáctico de lo anterior, solicito del señor Juez Promiscuo Municipal decidir en sentencia que la demandante Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada haga el traspaso por escritura pública a Nicolás de Jesús Bedoya García del APARTAMENTO DE BAJOS O SÓTANO, situado en el Municipio de Santa Bárbara (A), área urbana, de la carrera Santander #53-114, MATRÍCULA Inmobiliaria 023-17296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, bien sometido a Propiedad Horizontal, traspaso con mejoras y anexidades. Los linderos están anexos conforme al artículo 83, inciso 1° del C.G.P.

MEDIOS DE PRUEBA (Art. 96, num.4, C.G.P.)

1. INTERROGATORIO DE PARTE a Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada.
Dirección: Calle de Los Micos. Correo electrónico: rubiela@pepestudiopro.com

2. DOCUMENTALES:

- a) Certificado Civil de matrimonio católico entre Sitella Irene Bedoya Román y Nicolás de Jesús Bedoya García.
- b) Certificados de nacimientos de los hijos de Rubiela Hurtado y Nicolás Bedoya.
- c) Denuncias penales de la violencia de Luis Felipe Bedoya Hurtado contra su padrastro Nicolás Bedoya y las historias clínicas del Hospital Santamaría.
- d) Escrituras 640 del 01 de octubre de 2004 y 334 del 19 de abril de 2007 de la Notaría de Santa Bárbara, además la escritura 638 del 01/10/2004.
- e) Certificados de tradición 023-6695 y 023-17296.

3. TESTIMONIOS:

➤ YHAEL STNEDY MORALES QUINTERO:

Dirección: Carrera Santander #53-114, Santa Bárbara, Antioquia; su C.C. 39.385.997.
Sin correo electrónico. Celular: 321-658-00-71.

➤ ALEJANDRA MARÍA REINOSO OTÁLVARO:

Dirección: Calle Salgar #52-49, apartamento 301, Santa Bárbara (A). Correo electrónico: reinosoyulitza@gmail.com ; teléfono celular: 314-517-82-56.

➤ CARLOS MARIO VILLEGAS:

Oficial de construcción que hizo mejoras en el inmueble. Dirección: Pasaje Santa Cruz de Santa Bárbara (A). Celular: 324-566-10-87. Sin correo electrónico.

SOLICITUD DE PRUEBA ESPECIAL

Señor Juez: Por posibles contradicciones entre las partes, Rubiela Hurtado y Nicolás Bedoya, como concedores directos de la SIMULACIÓN, se le solicita ordenar un CAREO entre demandante y demandado, según el artículo 223 del Código General del Proceso. También requerir a Rubiela Hurtado Villada para que devuelva a Nicolás Bedoya o entregue al Despacho la promesa de compraventa de la vendedora Dora Herrera López y las constancias de los pagos mensuales (art. 84, num.3, C.G.P.).

NOTIFICACIONES

• **Abogado Carlos Julián Montoya Correa:**

E-mail: carlosjulianmontoyacorrea@gmail.com. Celular/Whatsapp: 310-500-40-26.

• **Abogado Hernando Castañeda Londoño:**

Dirección: Carrera 73 # 53-56, Medellín, Antioquia. Celular: 314-619-21-39. Correo electrónico: herclo1223@gmail.com

• **Nicolás de Jesús Bedoya García:**

Dirección: Carrera Santander (50) #53-114 (Bajos). Celular: 310-545-22-09. Sin correo electrónico.

• **Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada:**

Dirección: Calle de Los Micos, Santa Bárbara (A). Sin celular. Correo electrónico: rubiela@pipestudiopro.com

Atentamente,



HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

C.C. 15.330.466 - T.P. 19.844

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

REFERENCIA: DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR SIMULACIÓN.
RADICADO NÚMERO: 05-679-40-89-001-2023-00491-00.
DEMANDANTE: NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA.

HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, abogado con tarjeta profesional 19.844 del Consejo Superior de la Judicatura, cédula de ciudadanía 15.330.466, apoderado en amparo de pobreza del accionado NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA, cédula de ciudadanía 15.335.691, con domicilio en este municipio de Santa Bárbara (A), demando en acción de RECONVENCIÓN por SIMULACIÓN a RUBIELA DE LOS ÁNGELES HURTADO VILLADA, cédula de ciudadanía 39.388.173, también con domicilio en Santa Bárbara (A).

LO QUE SE PRETENDE (art. 82, num. 4, C.G.P.)

Enumeramos las pretensiones claras y precisas de la parte demandante.

1. La SIMULACIÓN es la pretensión por excelencia en esta demanda de RECONVENCIÓN. Nicolás de Jesús Bedoya García pretende que se declare la simulación en las escrituras 640 del 01 de octubre de 2004, adquisición por venta en favor de Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada; la escritura 334 de 19 de abril de 2007, reglamento de propiedad horizontal y liquidación de la comunidad entre Rubiela Hurtado y Maira Alejandra Cano Mejía.

2. Aprobada la simulación, la segunda pretensión de Nicolás Bedoya es el traspaso del dominio por escritura pública del APARTAMENTO DE BAJOS O SÓTANO, carrera Santander #53-114, que está en la obligación de hacer RUBIELA DE LOS ÁNGELES HURTADO VILLADA en favor de Nicolás de Jesús Bedoya García.

Linderos anexos con las escrituras de la demanda y la contestación de la acción reivindicatoria (art. 83, final inciso 1°, C.G.P.).

3. Se pretende que Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada entregue al Juzgado los documentos que se llevó cuando dejó a su compañero de unión libre Nicolás Bedoya, como son la promesa de compraventa y los recibos de las cuotas mensuales que le pagaba Nicolás a la vendedora, Dora Herrera López, así lo obliga el art. 84, numeral 3 del C.G.P.

LOS HECHOS (Art. 82, num. 5, C.G.P.)

PRIMERO: Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada inició la unión marital de hecho con Nicolás de Jesús Bedoya García un (1) año después de separarse, sin acción

judicial, de su esposa Sitella Irene Bedoya Román, con quien se había casado el nueve (9) de Junio de 1990. Rubiela Hurtado conocía que Nicolás Bedoya era casado pero no ha hecho separación legal.

SEGUNDO: Nicolás Bedoya García con su escaso salario de vigilante nocturno de parte central del área urbana del municipio de Santa Bárbara y dependiendo económicamente de las cuotas voluntarias que le regalen los comerciantes, dueños de negocios o graneros y hasta propietarios de viviendas, desde hace más de veinticinco (25) años ha sostenido en alimentación, techo y estudios a una familia compuesta por sus hijos: Robinson Andrés, a quien ayuda todavía, es hijo de Sitella Irene; a Jhonatan Stiven, a Alinson Antonio sin empleos fijos e hijo de Rubiela de Los Ángeles; además, sostuvo económicamente a Luis Felipe Bedoya Hurtado, su hijastro, hijo de Rubiela, por más de 25 años.

Y como RUBIELA DE LOS ÁNGELES HURTADO VILLADA, la pareja sentimental de Nicolás Bedoya García hasta hace poco tiempo, no ha tenido recursos monetarios propios ni es trabajadora con salario, Nicolás Bedoya le dio sostenimiento económico por más de veinticinco (25) años.

TERCERO: La familia anteriormente relacionada habitó en arriendo, pagado por Nicolás Bedoya, en los barrios Plan del Cementerio y Los Almendros, y por suerte el hermano de Nicolás Bedoya de nombre CARLOS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA, administrador de fincas, le facilitó DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000,00) para abonarle a la vendedora DORA HERRERA LÓPEZ a la compra de la propiedad en litigio: APARTAMENTO DE BAJOS O SÓTANO, distinguido con el #53-114 de la carrera Santander, municipio de Santa Bárbara, Antioquia, área urbana. Linderos en la demanda de reivindicación (art. 83, inciso 1°, C.G.P.). El resto del valor de la venta, que eran DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000,00), los pagó Nicolás de Jesús Bedoya García con cuotas variadas, de hasta doscientos mil pesos (\$200.000,00), según como le fuera en sus ingresos de vigilante.

Los documentos: contrato de promesa de venta, entre Dora Herrera y Nicolás Bedoya, y los recibos por los abonos parciales a la deuda y que se pretenden hacer valer como pruebas, están en poder de la demandante RUBIELA DE LOS ÁNGELES HURTADO VILLADA, ella los acumulaba, los manejaba y se los llevó cuando abandonó voluntariamente el apartamento o bajos #53-114, carrera Santander, sin ninguna violencia de parte de Nicolás Bedoya. Si la hubo, debe probarla.

Se le solicita al señor Juez, aplicar el artículo 84, numeral 3 del Código General del Proceso, para que Rubiela de Los Ángeles presente esos documentos que son de plena prueba en favor de Nicolás Bedoya.

El precio de venta de la escritura 640/2004 es irrisorio, no es el valor comercial para la época de la compraventa. Es parte de la simulación.

CUARTO: ACTUACIÓN EN LA NOTARÍA: Pagado el precio de la venta a la señora DORA HERRERA LÓPEZ por el comprador NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA, se presentaron a la Notaría Única de Santa Bárbara, Antioquia, ellos dos ante el Notario y la secretaria Martha Lucía Ramírez Cuervo. Nicolás Bedoya García estaba acompañado de Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada, su compañera en unión marital de hecho. Dice Nicolás Bedoya que cuando le dijo al Notario que Rubiela Hurtado debía firmar como compradora, el Notario le preguntó ¿por qué?, si quien le había pagado a Dora Herrera López, lo declaró ella en vida, fue Nicolás de Jesús Bedoya García.

La pregunta fue hecha por el Notario según lo autoriza el art. 15, D.960/1970.

Nicolás Bedoya García le explicó al Notario que él era casado y no se había divorciado o separado, ni había hecho partición de bienes. Que él hacía eso para evitar la demanda que su esposa Sitella Irene le haría y la propiedad era para sus hijos cuando arreglara la situación del matrimonio con Sitella Irene; a él solo le interesaba habitar o vivir en el apartamento de bajos y confiaba en Rubiela Hurtado para devolverle legalmente esa propiedad. Hasta el momento no lo ha hecho, termina Nicolás Bedoya, e injustamente lo demanda para quedarse con esos bajos de la carrera Santander #53-114. Aprovecha Rubiela Hurtado la muerte de la señora Dora Herrera López.

De esta SIMULACIÓN solo conocen Nicolás Bedoya y Rubiela Hurtado. La fallecida vendedora Dora Herrera López conoció todo el caso, y por supuesto el Notario de la época en que se firmó la escritura.

HECHO QUINTO: Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada y su hijo, e hijastro de Nicolás, de nombre Luis Felipe Bedoya Hurtado, no salieron de los bajos de manera violenta el 22 de agosto del 2019, como lo dice su apoderado en el hecho sexto de la acción reivindicatoria. Salieron por su voluntad, no por la fuerza.

Según denuncia que Nicolás Bedoya hizo por lesiones personales en la Fiscalía General de la Nación de Santa Bárbara, el 07 de septiembre de 2022, Nicolás Bedoya declaró: *“Yo le dije a Rubiela Hurtado que me desocupara la casa”*, por hechos de infidelidad de los cuales hablará en el Juzgado, en audiencia.

El retiro definitivo de Rubiela Hurtado y su hijo Luis Felipe Bedoya Hurtado de los bajos #53-114, fue el motivo para que Luis Felipe atacara violentamente a Nicolás Bedoya, su padre de crianza. Las pruebas son las denuncias ante la Fiscalía y las historias clínicas del Hospital Santa María de Santa Bárbara (A), que se anexan.

HECHO SEXTO: MEJORAS: Nicolás Bedoya domina el apartamento de bajos #53-114 como si fuera suyo, no ha reconocido dominio ajeno, ha manifestado su voluntad para ejercer actos de señor y dueño.

Los Bajos solo tenían dos (2) piezas, cocina y baño. Nicolás Bedoya hizo construir tres (3) piezas más, baños aparte y cocina adicional. Adecuó otro sótano con dos piezas, cocina y baño. Esas mejoras fueron para alojar a Rubiela, Jhonatan Stiven, Alinson Antonio y Luis Felipe.

Para las mejoras ocupó al oficial Carlos Mario Villegas Cardona.

PETICIÓN DE LAS PRUEBAS (Art. 82, num.6, C.G.P.)

1. Registro Civil de Matrimonio entre SITELLA IRENE BEDOYA ROMÁN y NICOLÁS DE JESÚS BEDOYA GARCÍA. Registro Notarial 2169216.

2. Escrituras 640 y 638 del 01 de Octubre de 2004, Notaría de Santa Bárbara (A): Dora Herrera López vende a Rubiela Hurtado Villada y a Maira Alejandra Cano Mejía.

3. Denuncias penales de Nicolás Bedoya García por lesiones personales, contra su hijastro LUIS FELIPE BEDOYA HURTADO como reacción por la desocupación voluntaria del apartamento de BAJOS #53-114, que hizo junto con su mamá Rubiela Hurtado Villada.

Una denuncia es del 19 de agosto de 2019 y la otra del 07 de septiembre de 2022. También se anexan las historias clínicas del denunciante Nicolás de Jesús Bedoya García, expedidas por el Hospital Santamaría de Santa Bárbara (A), de fechas 06 y 07 de septiembre de 2022, relacionadas con las agresiones de Luis Felipe Bedoya a su padrastro Nicolás Bedoya.

4. Como queda dicho, Rubiela Hurtado Villada, la expareja de unión marital de hecho de Nicolás Bedoya García, se apoderó de los documentos que prueban que el verdadero propietario de los BAJOS #53-114 de la carrera Santander es Nicolás Bedoya García: Promesa de Compraventa y recibos de los pagos mensuales de Nicolás a Dora Herrera López. Esos documentos debe entregarlos Rubiela Hurtado a Nicolás Bedoya o al Despacho, según el artículo 84, numeral 3, del C.G.P.

5. Ante posibles contradicciones entre las partes Rubiela Hurtado y Nicolás Bedoya, se solicita un careo entre ella y él (art. 223, C.G.P).

6. El poder al abogado Hernando Castañeda Londoño.

7. Certificado de Registro de escrituras, MATRÍCULA 023-6695, anotación 008.

8. TESTIMONIOS.

➤ YHAEL STNEDY MORALES QUINTERO (C.C. 39.385.997):

Dirección: Carrera Santander #53-114, Santa Bárbara, Antioquia. Sin correo electrónico. Celular: 321-658-00-71. Sobre violencia y posesión.

➤ **ALEJANDRA MARÍA REINOSO OTÁLVARO:**

Dirección: Calle Salgar #52-49, apartamento 301, Santa Bárbara, Antioquia. Celular: 314-517-82-56. Correo electrónico: reinosoyulitza@gmail.com. Sobre violencia, posesión e infidelidad.

➤ **CARLOS MARIO VILLEGAS CARDONA (C.C. 15.337.662):**

Dirección: Pasaje Santa Cruz, parque de Santa Bárbara (A). Celular: 324-566-10-87. Oficial de construcción sobre mejoras, posesión y violencia de Nicolás Bedoya.

FUNDAMENTOS DE DERECHO (Art. 82, num.8, C.G.P.)

- Artículo 1766 del Código Civil: SIMULACIÓN.
- SENTENCIA del Consejo de Estado: 25000-23-37-000-2015-01 (24967), acerca de que El Indicio es medio de prueba preponderante en materia de Simulación.
- Artículo 15, Decreto 960/1970: El Notario debe averiguar los fines prácticos y jurídicos de los otorgantes (vendedor y comprador).
- Artículo 743 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989, 30 de Marzo).

NOTIFICACIONES

• **Abogado Carlos Julián Montoya Correa:**

E-mail: carlosjulianmontoyacorrea@gmail.com. Celular/Whatsapp: 310-500-40-26. Se desconoce la dirección del domicilio.

• **Rubiela de Los Ángeles Hurtado Villada:**

Dirección: Calle de Los Micos, Santa Bárbara (A). Sin celular. Correo electrónico: rubiela@pipestudiopro.com

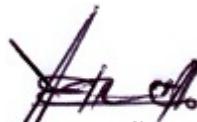
• **Abogado Hernando Castañeda Londoño:**

Dirección: Carrera 73 # 53-56, Medellín, Antioquia. Celular: 314-619-21-39. Correo electrónico: herclo1223@gmail.com

• **Nicolás de Jesús Bedoya García:**

Dirección: Carrera Santander (50) #53-114 (Bajos). Celular: 310-545-22-09. Sin correo electrónico.

Atentamente,



HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

C.C. 15.330.466 - T.P. 19.844



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 1 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 023 - SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: SANTA BARBARA

FECHA APERTURA: 02-03-1987 RADICACIÓN: 213 CON: ESCRITURA DE: 27-02-1987

CODIGO CATASTRAL: 056790100000500020022901000001COD CATASTRAL ANT: 1010050020002200100001

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NRO.UNO PRIMERA PLANTA DISTINGUIDO CON EL NRO.53-118, UBICADO EN LA KRA.SANTANDER, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO.154, DE FEBRERO 27 DE 1987, DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO HERRERA LOPEZ DORA EL INMUEBLE OBJETO DE CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL-REGLAMENTO-ASI: SEGUN ESCRITURA NRO.103 DE FEBRERO 7 DE 1977 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO ACTUALMENTE EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NRO.023-0001053, MEJIA DE ESCOBAR PRUDENCIA VENDE EL LOTE MAYOR A HERRERA LOPEZ DORA Y HERERA LOPEZ MARIELA, LUEGO POR ESCRITURA NRO.761 DE NOVIEMBRE 29 DE 1979 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA, REGISTRADA EL 10 DE NERO DE 1980, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NRO.023-0001053, HERRERA LOPEZ MARIELA VENDE LA MITAD A HERRERA LOPEZ DORA. ADQUIRIO MEJIA DE ESCOBAR PRUDENCIA EN EL JUICIO DE REMATE CONTRA LAVERDE LUIS EDUARDO Y LAVERDE GRAJALES LILIANA PATRICIA SEGUN AUTO DE JULIO 5 DE 1971, REGISTRADA EL 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO YA CITADO, AUTO DICTADO POR EL JUZGADO PROMISCOU DE SANTA BARBARA.ADQUIRIERON LAVERDE DURANGO LUIS EDUARDO Y LAVERDE GRAJALES LILIANA PATRICIA EN SUCESION DE GRAJALES ALICIA, SEGUIDA POR EL JUZGADO PROMISCOU DE SANTA BARBARA, SENTENCIA DICTADA EL 26 DE JUNIO DE 1970, REGISTRADA EL 3 DE JULIO DE 1970 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO, ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO.ADQUIRIO LAVERDE DURANGO LUIS EDUARDO ESPOSO QUE FUE DE LA CAUSANTE POR COMPRA A CALLE BOTERO EMIGDIO SEGUN ESCRITURA NRO. 118 DE ENERO 30 DE 1966, DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1966 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO, ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR SANTANDER # 53 - 118 APTO UNO PRIMERA PLTA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-03-1987 Radicación: 213

Doc: ESCRITURA 154 DEL 27-02-1987 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL REGLAMENTO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 2 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA LOPEZ DORA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-1987 Radicación: 471

Doc: ESCRITURA 155 DEL 27-02-1987 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: LOPEZ DE HERRERA DOLORES

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1997 Radicación: 764

Doc: ESCRITURA 610 DEL 22-07-1997 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$3,635,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE HERRERA DOLORES

A: HERRERA LOPEZ DORA ELENA

CC# 29392611 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-1997 Radicación: 764

Doc: ESCRITURA 610 DEL 22-07-1997 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 CONSTITUCION USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: LOPEZ DE HERRERA DOLORES

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 798

Doc: ESCRITURA 638 DEL 01-10-2004 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 65% PROINDIVISA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 798

Doc: ESCRITURA 638 DEL 01-10-2004 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0716 CANCELACION USUFRUCTO POR FALLECIMIENTO TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 3 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOPEZ DE HERRERA DOLORES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 803

Doc: ESCRITURA 639 DEL 01-10-2004 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA SOBRE CUOTAS DE DOMINIO 65% PROINDIVISA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

A: HERRERA LOPEZ DORA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 804

Doc: ESCRITURA 640 DEL 01-10-2004 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$1,620,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA CUOTA -DOMINIO 35% PROINDIVISA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

CC# 39388173

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 805

Doc: ESCRITURA 641 DEL 01-10-2004 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA SOBRE CUOTA DOMINIO 35% PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO DE VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

A: HERRERA LOPEZ DORA ELENA

CC# 29392611

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO AL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD ESTA UNIDAD QUEDA DE 24.21% POR ADICION REGIMEN PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Página 4 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

DE: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-09-2009 Radicación: 807

Doc: ESCRITURA 649 DEL 07-09-2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0780 CANCELACION HIPOTECA SOBRE DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 35%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-09-2009 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 650 DEL 07-09-2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$2,300,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0780 CANCELACION HIPOTECA SOBRE DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO DEL 65%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA LOPEZ DORA

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-09-2009 Radicación: 809

Doc: ESCRITURA 651 DEL 07-09-2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

A: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA

CC# 39384251

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-06-2010 Radicación: 539

Doc: ESCRITURA 381 DEL 08-06-2010 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$6,500,000

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 5 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA

CC# 39384251

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-05-2011 Radicación: 562

Doc: ESCRITURA 444 DEL 23-05-2011 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$3,200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

A: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 781

Doc: ESCRITURA 620 DEL 28-07-2011 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$3,200,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 22-08-2011 Radicación: 844

Doc: ESCRITURA 621 DEL 28-07-2011 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$7,809,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

A: SOTO BEDOYA MARIO

CC# 6635152 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-023-6-834

Doc: ESCRITURA 486 DEL 08-08-2016 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$14,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO BEDOYA MARIO

CC# 6635152

A: TABARES AMARILES GUILLERMO

CC# 3358166 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-023-6-82

Doc: ESCRITURA 5066 DEL 09-10-2017 NOTARIA DIECINUEVE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$66,394,530

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ES DE ADVERTIR QUE LOS LINDEROS QUE ALLÍ SE ANOTAN, NO COINCIDEN CON LOS QUE REPOSAN EN LOS ANTECEDENTES REGISTRALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 6 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: TABARES AMARILES GUILLERMO

CC# 3358166

A: RIVERA GIRALDO RUBEN DARIO

CC# 15336219 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-023-6-82

Doc: ESCRITURA 5066 DEL 09-10-2017 NOTARIA DIECINUEVE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO RENUNCIA A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA: EL VENDEDOR RENUNCIA A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE PAGO Y EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DERIVADA DE LA FORMA DE ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GIRALDO RUBEN DARIO

CC# 15336219 X COMPRADOR

DE: TABARES AMARILES GUILLERMO

CC# 3358166 VENDEDOR

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-023-6-82

Doc: ESCRITURA 5066 DEL 09-10-2017 NOTARIA DIECINUEVE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA MONTO DEL CRÉDITO APROBADO: \$ 66.394.530=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA GIRALDO RUBEN DARIO

CC# 15336219 X

A: CEMENTOS ARGOS S.A.

NIT# 8901002510

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-023-6-83

Doc: ESCRITURA 6332 DEL 13-12-2017 NOTARIA DIECINUEVE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA N° 5066 DEL 09/10/2017, NOTARIA 19 DE MEDELLÍN, EN CUANTO A ESTABLECER LOS LINDEROS CORRECTOS DE LA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES AMARILES GUILLERMO

CC# 3358166

A: RIVERA GIRALDO RUBEN DARIO

CC# 15336219 X

A: CEMENTOS ARGOS S.A.

NIT# 8901002510 ACREEDOR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2021

Fecha: 18-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231124519885814755

Nro Matrícula: 023-6695

Pagina 7 TURNO: 2023-023-1-5707

Impreso el 24 de Noviembre de 2023 a las 02:33:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

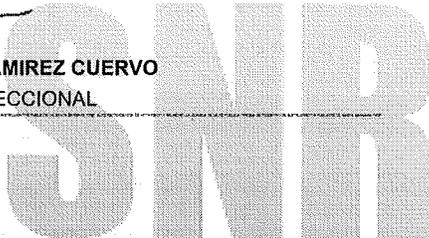
TURNO: 2023-023-1-5707

FECHA: 24-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MAR

MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO
REGISTRADORA SECCIONAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210318804240857249

Nro Matrícula: 023-17296

Pagina 1 TURNO: 2021-023-1-1614

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 03:41:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 023 - SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: SANTA BARBARA

FECHA APERTURA: 03-05-2007 RADICACIÓN: 341 CON: ESCRITURA DE: 24-04-2007

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO DE BAJOS -SOTANO CON AREA DE 172.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CARRERA 50 LOS LINDEROS SE TOMARAN DE LA ESCRITURA NRO. 334 DE ABRIL 19 DE 2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO DORA HERRERA LOPEZ EN MAYOR EXTENSION ASI: POR ESCRITURA N. 103 DEL 7 DE FEBRERO DE 1.977 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 23 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO 023-0001053, PRUDENCIA MEJIA DE ESCOBAR VENDE A DORA Y MARIELA HERRERA LOPEZ. LUEGO POR ESCRITURA N. 761 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1979 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 10 DE ENERO DE 1980 EN EL FOLIO CITADO, MARIELA HERRERA LOPEZ VENDE EL DERECHO QUE POSEE A DORA HERRERA LOPEZ

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 50 53-114 APARTAMENTO DE BAJOS SOTANO

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

023 - 1053

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-03-1987 Radicación: 213

Doc: ESCRITURA 154 DEL 27-02-1987 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA LOPEZ DORA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANDON PEREZ GLORIA NATALIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210318804240857249

Nro Matrícula: 023-17296

Pagina 2 TURNO: 2021-023-1-1614

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 03:41:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

A: HERRERA LOPEZ DORA

A: HERRERA MARTINEZ SANDRA PATRICIA

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

A: RESTREPO HERRERA ALEJANDRO

RESTREPO HERRERA LUISA FERNANDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS COEFICIENTES

COPROPIEDAD ESTA UNIDAD QUEDA DE 42.98%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANDON PEREZ GLORIA NATALIA

CC# 39387295

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

CC# 39388395

A: HERRERA LOPEZ DORA ELENA

CC# 29392611

A: HERRERA MARTINEZ SANDRA PATRICIA

CC# 39385960

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

CC# 39388173

A: RESTREPO HERRERA ALEJANDRO

A: RESTREPO HERRERA LUISA FERNANDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANDON PEREZ GLORIA NATALIA

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

DE: HERRERA LOPEZ DORA

DE: HERRERA MARTINEZ SANDRA PATRICIA

DE: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

DE: RESTREPO HERRERA ALEJANDRO

DE: RESTREPO HERRERA LUISA FERNANDA

A: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

X

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-04-2007 Radicación: 341

Doc: ESCRITURA 334 DEL 19-04-2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210318804240857249

Nro Matrícula: 023-17296

Página 3 TURNO: 2021-023-1-1614

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 03:41:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CANO MEJIA MAIRA ALEJANDRA

DE: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

A: HURTADO VILLADA RUBIELA DE LOS ANGELES

CC# 39388173 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2012-023-3-156

Fecha: 16-10-2012

SE REALIZA CORRECCION EN DIRECCION

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-023-1-1614

FECHA: 18-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

FECHA DE RECEPCIÓN: 19/ago/2019
HORA: 19:37:00
DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: SANTA BARBARA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 056796100219201900135
DEPARTAMENTO: 05 - Antioquia
MUNICIPIO: 679 - SANTA BARBARA
ENTIDAD RECEPTORA: 61 - Policía Nacional
UNIDAD RECEPTORA: 00219 - ESTACION SANTA BARBARA
AÑO: 2019
CONSECUTIVO: 00135

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: NICOLAS
SEGUNDO NOMBRE: DE JESUS
PRIMER APELLIDO: BEDOYA
SEGUNDO APELLIDO: GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 15335691
DE: SANTA BARBARA
EDAD: 52
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 16/jun/1967
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: SANTA BARBARA
PROFESIÓN: NO REPORTADA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO/A
NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA
DIRECCIÓN RESIDENCIA: CARRERA SANTANDER NUMERO53-114
TELÉFONO RESIDENCIA: 3105452209
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 0
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO):

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: LUIS
SEGUNDO NOMBRE: FELIPE
PRIMER APELLIDO: BEDOYA
SEGUNDO APELLIDO: HURTADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
GÉNERO: HOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
CAPTURADO: No

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4º. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 18/ago/2019
HORA: 21:30:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 18/ago/2019
HORA: 21:30:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 679 - SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO: 5 - Antioquia
DIRECCIÓN: 05679 KR CON CL carrera santander
USO DE ARMAS: Si
CUAL: CONTUNDENTE
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

LESIONES PERSONALES SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4º DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), ¿FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA¿(ART.436 C.P.)1. P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ el día ayer 18 de agosto de 2019 me encontraba cobrando un dinero en el establecimiento de razón social química ya que este establecimiento me paga mis servicios como vigilante de este sector ,cuando observe a mi hijastro con el novio de mi ex pareja más y comenzaron a burlarse de mí y comenzaron a insultarme, en ese momento salgo del establecimiento, y en ese momento mi hijastro el señor Luis Felipe bedoya hurtado me agrede sin medir palabras me agrede causándome lesiones en el tabique y por tal motivo me toco irme para el hospital ya que estaba sangrando mucho, P/ ¿Dónde ocurrieron los hechos? (departamento, ciudad, comuna o localidad barrio, vereda, corregimiento, puntos de referencia y dirección). R/ en el sector de calle López, en santa bárbara Antioquia, P/ ¿En qué fecha y hora ocurrieron los hechos? R/ el 18 de agosto de 2019 a las 21:30, P/ ¿Quién es la persona que cometió el delito? (nombre completo, identificación, alias, edad, etnia, arraigo, lugar de trabajo, familiares). En caso de que no lo conozca, ¿sospecha de alguien? ¿de quién y por qué? R/ Luis Felipe bedoya hurtado mi hijastro, P/ Haga una descripción física de esa persona (vestuario, rasgos físicos, acento, señales particulares ¿tatuajes, cicatrices, amputaciones-) R/ es un joven moreno con bastantes tatuajes en su cuerpo de contextura delgada, P/ ¿Dónde se ubica la persona denunciada? (teléfono, dirección, medios electrónicos) R/ en mi propia residencia en la carrera Santander número 53-114, P/ A qué se dedica el denunciado(s)? R/ no tienen ninguna profesión es un vago que no hace nada, P/ Ha denunciado previamente a la persona que cometió el delito? En caso afirmativo, explique. R/ si anteriormente la denuncie en la inspección de policía, P/ ¿El denunciado pertenece a alguna organización criminal o grupo al margen de la ley? ¿a cuál? R/ no a ninguno, P/ ¿El denunciado al momento de los hechos se movilizaba en algún medio de transporte? (clase de vehículo color, placas, modelo, marca antes y después). R/no él se encontraba a pie, P/ ¿La víctima tiene algún vínculo con el denunciado? ¿cónyuges o compañeros permanentes, vinculo legal, unidad domestica (vivan bajo el mismo techo), amigos, compañeros¿ R/ si él es mi hijastro y vive bajo mi mismo techo, P/ ¿Quién es la víctima? (nombres y apellidos, documentos de identificación, genero, edad, lugar y fecha de nacimiento, etnia, estado civil) R/ Nicolás de Jesús bedoya García, cedula de ciudadanía numero 15.335.691 fecha de nacimiento 16 de junio 1967, P/ ¿A qué se dedica la víctima? R/ seguridad privada, P/ ¿Qué medio utilizo el denunciado para el ataque? (armas, objetos, golpes, etc.) P/ P/ ¿Qué medio utilizo el denunciado para el ataque? (armas, objetos, golpes, etc.) P/me causo las lesiones con solo golpes, P/ ¿Cuál fue la reacción de la víctima frente a la agresión del denunciado? R/ no tuve forma de reaccionar porque del golpe quede aturdido y me fui para el hospital, se habían presentado riñas por este motivo lo cite a la inspección de policía, P/ ¿La víctima fue auxiliada? En caso afirmativo, ¿por quién y cómo? R/ en ese momento se me acerca un ciudadano el cual me ayudo y me llevo para el hospital, P/ ¿Tuvo algún perjuicio o daño? En caso afirmativo ¿en cuánto lo avalúa? R/ si tengo una

fractura en el tabique, y mis lesiones las avaluó en \$600.00 (seiscientos mil pesos), P/ ¿En el lugar o en sus alrededores, existen cámaras donde hayan quedado registrados los hechos? R/ si en ese sector hay cámaras, P/ ¿Existen testigos de los hechos? ¿Dónde se ubica o cómo podríamos contactar a esta(s) persona(s)? (Dirección, teléfono, correo electrónico). R/ no tengo presente quien se encontraba en ese sector, P/ ¿Tiene algún elemento o evidencias que pueda servir para probar lo que comenta en su relato y que pueda aportar a la investigación? En caso afirmativo, ¿cuáles? R/ no tengo ningún elemento para aportar, P/ Tiene algo más que agregar a la presente denuncia? R/ temo por mi integridad por colocar el respectivo denuncia

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:

detalle medio de contacto: null
observaciones de conducta: null

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

POLICIA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma de quien registra

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 07/SEP/2022
Hora: 15:59:00
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: SANTA BARBARA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 056796100219202200110
Departamento: 05 - ANTIOQUIA
Municipio: 679 - SANTA BARBARA
Entidad Receptora: 61 - POLICÍA NACIONAL
Unidad Receptora: 00219 - ESTACION SANTA BARBARA
Año: 2022
Consecutivo: 00110

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: NICOLAS
Segundo Nombre: DE JESUS
Primer Apellido: BEDOYA
Segundo Apellido: GARCIA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 15335691
De: SANTA BARBARA
Ciudad: 55
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 16/JUL/1967
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: SANTA BARBARA
Profesión: NO REPORTADA
Estado Civil: CASADO/A
Nivel Educativo: PRIMARIA
Dirección residencia: 05679 CARRERA SANTANDER 53-114
País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: SANTA BARBARA
Dirección oficina: SECTOR COMERCIO
Teléfono residencia: 3105452209
Teléfono oficina: 3105452209
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LUIS
Segundo Nombre: FELIPE
Primer Apellido: BEDOYA
Segundo Apellido: HURTADO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

Nº. Documento: 600003159598
Edad: 30
Género: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO/A
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección residencia: 05679 PENA 2
País residencia: COLOMBIA
Departamento residencia: ANTIOQUIA
Municipio residencia: SANTA BARBARA
Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/SEP/2022
Hora: 23:45:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 02/SEP/2022
Hora: 23:45:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 679 - SANTA BARBARA
Departamento: 5 - ANTIOQUIA
Dirección: 05679 CL PARQUE PRINCIPAL FRENTE A LA HELADERIA EL AIMARA
Información Adicional al Sitio de los Hechos: VIAS PUBLICAS
Latitud: 5.873604
Longitud: -75.5671
Sitio Específico: VIAS PUBLICAS
Uso de armas ? SI
Cual: CONTUNDENTE
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

1. P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ YO NICOLAS DE JESUS BEDOYA GARCIA VENGO EL DÍA DE HOY 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CON NÚMERO DE CEDULA 15335691, NÚMERO DE TELÉFONO 3105452209, HOY VENGO A DEMANDAR AL SEÑOR LUIS FELIPE BEDOYA HURTADO, LOS HECHOS COMENZARON HACE CUATRO AÑOS ESTANDO, YO PRESTANDO MI SERVICIO DE SEGURIDAD SE ENCONTRABA EL MOZO Y LA MAMA Y LUIS FELIPE BEDOYA, ME LE ACERQUE A DECIRLE A LA MAMA Y LE DIJE QUE ME DESOCUPARA LA CASA Y A EL MOZO DE ELLA DE MI EX PAREJA QUE NO LO QUERÍA VER POR AHÍ POR ESE SECTOR, Y ALLÍ MISMO SE LEVANDO LUIS FELIPE Y ME TIRO CON UN OBJETO NO SE CONQUE PERO ME REVENTÓ EL TABIQUE DE LA NARIZ, ARRANQUE PARA EL HOSPITAL Y AL DÍA SIGUIENTE VINE A COLOCAR LA DENUNCIA EN LA SIJIN DE SANTA BÁRBARA PERO FISCALÍA Y LA SIJIN NO ME RESOLVIERON NADA Y ESO QUEDO EN VEREMOS, ENTONCES ELLOS ESE DÍA ME DESOCUPARON LA CASA CUANDO YO VINE A COLOCAR DENUNCIA, LAS COSAS SE QUEDARON ASÍ HASTA EL DÍA DE AYER 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 ESTABA YO PRESTANDO UN SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA ESQUINA DE LA PANADERÍA DE MONTE REY, YO SIEMPRE ME PARO HAY A ESPERAR AL SEÑOR DON BERNARDO QUINTERO EL DE LA HELADERÍA INMARA EL ANTERIORMENTE ME VEÍA QUE YO IBA PASANDO Y ME TRATABA DE INCOMODAR EL TURNO ANOCHE SIENDO LAS 11:45 DE LA NOCHE SALE DE LA HELADERÍA Y SE SIENTA EN LA SERÁ Y GRITA YO SOY CAPAZ DE MATAR A ESE GRAN HIJO DE PUTA EN ESOS MOMENTO SE ACERCA MI HIJO MENOR ALISON ANTONIO BEDOYA HURTADO ÉL NO SE ACERCA Y ÉL LE GRITA ALEX VENGA PORQUE SI NO VIENE NO LE VUELVO HABLAR, EL SE ACERCA Y YO ESCUCHO CUANDO LE DICE DURO YO VOY A MATAR A ESE GRAN HIJO DE PUTA O A USTED LE DUELE PORQUE ES SU PAPA , EL HIJO MÍO LE CONTESTA YA LA VAS A COGER CON ÉL. ÉL SE ALEJA Y SEBA Y VUELVE Y GRITA YO LO VOY A MATAR, YO SEGUÍ CALLADO NO RESPONDÍ NADA, SALEN DOS AMIGAS CON QUIEN ÉL SE ENCONTRABA TOMANDO, SALE ELLA Y LE DIJE HÁGAME EL FAVOR Y ME DEJAS A ESE SEÑOR CALLADO Y QUIETO Y COMO TAN PAPA ESE DE ALEX COMO DE USTED ACASO NO LE DEBES TODO LO QUE TÚ ERES COMO LO ES HOY, ELLAS LAS AMIGAS DE EL SE LO LLEVARON, EN ESOS MOMENTOS SIERRA LA HELADERÍA DON BERNARDO QUINTERO LO LLEVO A SU RESIDENCIA, LO DEJO EN SU RESIDENCIA Y ME VENGO PATRULLANDO DE CUATRO ESQUINA A LA ESQUINA DE FEDERACIÓN DE CAFETERO, ALLÍ ME PARO MEDIA HORA A ESPERAR A VER SI SE LO LLEVABAN PARA EVITARME PROBLEMAS QUE LO PRESENTÍA EL GRITABA COSAS QUE YO NO ESCUCHABA, SE PERDIERON DE LA ESQUINA DE DONDE SE ENCONTRABA AL RATO YO SIGO HACIA LA ESQUINA DEL PIRSE ALLÍ ME PARO Y OBSERVO PARA TODOS LOS LADOS PARA FIJARME QUE NO ESTUVIERA ALLÍ, SIGO PATRULLANDO HACIA LA GALERÍA

ME ENCUENTRO CON EL COMPAÑERO JAIRO CARDONA COMO ME ENCONTRABA SOLO PORQUE EL COMPAÑERO DE TRABAJO MÍO ESTABA DE DESCANSO, YO LE DIGO AL SEÑOR JAIRO CARDONA LE PEDÍ EL FAVOR QUE ME ACOMPAÑARA A DAR UNA VUELTA HACIA CUATRO ESQUINA, COMO YO SOSPECHABA QUE IBA A PASAR ALGO Y AL FRENTE DEL CAFÉ RISARALDA VENÍAMOS NOSOTROS DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, EL ME ASOMO EN LA ESQUINA DE LA RAVE, EL SEÑOR LUIS FELIPE BEDOYA ME GRITA HIJO DE PUTA, YO NO PENSÉ QUE ESO ERA PARA MÍ, VOLTEO HACIA ATRÁS Y ME SEÑALA CON EL DEDO VOZ, YO TRATE DE SEGUIR Y VOLTEO A MIRAR QUE NO ME FUERA A TIRAR CUANDO DOY LA ESPALDA ME PEGO NO SE CONQUE PERO ME DIO TAN FUERTE QUE ME PASO UN CORREN TASÓ POR TODO EL CUERPO ALLÍ MISMO YO LLAME A LA A LA POLICÍA LLEGARON Y YO ME FUI PARA EL HOSPITAL 2. P/ ¿DÓNDE OCURRIERON LOS HECHOS? (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COMUNA O LOCALIDAD BARRIO, VEREDA, CORREGIMIENTO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN). R/ DE LA NOCHE, CALLE SALGAR AFRENTE DE CAFÉ RISARALDA, EN SANTA BÁRBARA ANT3. P/ ¿EN QUÉ FECHA Y HORA OCURRIERON LOS HECHOS? R/ P/ ¿QUIÉN ES LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? (NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, ARRAIGO, LUGAR DE TRABAJO, FAMILIARES) EN CASO DE QUE NO LO CONOZCA, ¿SOSPECHA DE ALGUIEN? ¿DE QUIÉN Y POR QUÉ? R05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 COMO A LAS 11:45 LUIS FELIPE BEDOYA HURTADO, DIRECCION CALLE NUEVA PEÑA DOS 4. P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESA PERSONA (VESTUARIO, RASGOS FÍSICOS, ACENTO, SEÑALES PARTICULARES -TATUAJES, CICATRICES, AMPUTACIONES-) R/ EL ES FLACO, CABELLO CRESPO LARGO, DE COLOR DE PIEL MORENAL 5. P/ ¿A QUÉ SE DEDICA EL DENUNCIADO(S)? R/ NO SE 6. P/ ¿HA DENUNCIADO PREVIAMENTE A LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? EN CASO AFIRMATIVO, EXPLIQUE. R/ SEGUNDA VEZ 7. P/ ¿EL DENUNCIADO PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O GRUPO AL MARGEN DE LA LEY? EN CASO AFIRMATIVO, ¿A CUÁL? R/ NO 8. P/ ¿EL DENUNCIADO AL MOMENTO DE LOS HECHOS SE MOVILIZABA EN ALGÚN MEDIO DE TRANSPORTE? (CLASE DE VEHÍCULO, COLOR, PLACA, MODELO, MARCA). R/ NINGUNO9. P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE ALGÚN VÍNCULO CON EL DENUNCIADO? (CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, VINCULO LEGAL, UNIDAD DOMÉSTICA -VIVAN BAJO EL MISMO TECHO-, AMIGOS, COMPAÑEROS). R/NO 10. P/ ¿QUIÉN ES LA VÍCTIMA? (NOMBRES Y APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, GÉNERO, EDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ETNIA, ESTADO CIVIL). R/ NICOLAS DE JESUS BEDOLLA GARCIA 11. P/ ¿LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGÚN GRUPO DE PROTECCIÓN REFORZADA: LGBTI, SINDICALISTA, FUNCIONARIO PÚBLICO, PERIODISTA, DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS -LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUÁLES? R/NO 12. P/ ¿A QUÉ SE DEDICA LA VÍCTIMA? R/VIGILANTE 13. P/ DESCRIBA LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO (DISTANCIAS ENTRE EL DENUNCIADO Y LA VÍCTIMA, UBICACIÓN DEL DENUNCIADO Y EL AGREDIDO, MANIFESTACIONES O INSULTOS QUE EXPRESÓ EL DENUNCIADO) R/ NO 14. DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA AGRESIÓN. R/ EL OJO DERECHO Y UNA CORTADA POR LA NARIZ Y OTRA POR EL PÓMULO DERECHO 15. P/ ¿QUÉ MEDIO UTILIZÓ EL DENUNCIADO PARA EL ATAQUE? (ARMAS, OBJETOS, GOLPES, ETC.) R/ NO SE 16. P/ ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARMA UTILIZADA? (COLOR, FORMA, TAMAÑO) R/ NO SE 17. P/ ¿CUÁL FUE LA REACCIÓN DE LA VÍCTIMA FRENTE A LA AGRESIÓN DEL DENUNCIADO? R/ NINGUNA 18. P/ ¿EXISTIERON MANIFESTACIONES O AGRESIONES PREVIAS O POSTERIORES A LOS HECHOS QUE USTED ESTÁ DENUNCIANDO? R/ AGRESIONES FÍSICAS19. P/ ¿QUÉ SUCEDIÓ DESPUÉS DEL ATAQUE? R/NADA MAS 20. P/ ¿RECIBIÓ LA VÍCTIMA ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA? R/SI 21. P/ ¿LA VÍCTIMA FUE AUXILIADA? EN CASO AFIRMATIVO ¿POR QUIÉN Y CÓMO? R/ / NO22. P/ ¿TUVO ALGÚN PERJUICIO O DAÑO? EN CASO AFIRMATIVO ¿EN CUÁNTO LO AVALÚA? R/ SI DAÑOS PERSONALES 23. P/ ¿EN EL LUGAR O EN SUS ALREDEDORES, EXISTEN CÁMARAS DONDE PUDIERON HABER QUEDADO REGISTRADOS LOS HECHOS? R/ NO 24. P/ EXISTEN TESTIGOS Y DÓNDE SE UBICAN (DIRECCIÓN, TELÉFONO, MEDIOS ELECTRÓNICOS). R/ JAIRO CARDONA NO TENGO MÁS DATOS DEL SEÑOR Y LOS DOS HIJOS MÍOS QUE APARECIERON EN ESE MOMENTO CUANDO ESTABA HERIDO 25. P/ ¿TIENE ALGUNA EVIDENCIA O ELEMENTO SOBRE LOS HECHOS QUE PUEDA APORTAR? R/ NO 26. P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ NO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:
DETALLE MEDIO DE CONTACTO: NULL
OBSERVACIONES DE CONDUCTA: NULL

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

POLICIA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia



Ca392755228

DA 01454406

Señal Textos Ltda. 2008



ADICION O REFORMA A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA # 154/1987

OTORGANTES: Dora Herrera López, Gloria Natalia Blandón Pérez, Sandra Patricia Herrera Martínez, Rubiela de los Angeles Hurtado Villada y Maira Alejandra Cano Mejía.

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO: (334)

En el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los DIECINUEVE (19) días del mes de ABRIL, del año DOS MIL SIETE (2.007), ante mí, HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, Notario Único del Círculo Notarial de Santa Bárbara, comparecieron las señoras: DORA HERRERA LOPEZ (viuda), GLORIA NATALIA BLANDON PEREZ (unión libre), SANDRA PATRICIA HERRERA MARTINEZ (divorciada), RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA (unión libre) y MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA (casada), mayores de edad y con domicilios en este Municipio, identificadas con las cédulas de ciudadanía números: 29.392.611 de Cartago (Valle), 39.387.295, 39.385.960, 39.388.173 y 39.388.395 expedidas en Santa Bárbara, a quienes conozco personalmente y Manifestaron:

PRIMERO: Que obran en este acto en sus propios nombres y además Sandra Patricia Herrera Martínez, en nombre y representación de: ALEJANDRO RESTREPO HERRERA y LUISA FERNANDA RESTREPO HERRERA, según Poder Especial que le han otorgado, el cual se protocoliza en este acto.

SEGUNDO: Que obrando en las calidades indicadas, se someten y acogen a las nuevas normas contenidas en la Ley 675 del 2001, la cual deroga las leyes 182 de 1.948, 16 de 1.985 y 428 de 1.998; y los decretos que se hayan expedido para reglamentarla.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a las nuevas normas de la ley 675 del 2.001, como dueños de la edificación, elevan a escritura pública la reforma al reglamento de copropiedad.

TERCERO: Que los comparecientes según lo expresa, son propietarios de un edificio, el cual fue sometido al régimen de Propiedad Horizontal, conforme los lineamientos de la ley 182 de 1.948 y del Decreto Reglamentario 1.365 de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca392755228



Cadena S.A. No. 89999999 15-01-21

1.986, reglamento que originalmente fue protocolizado con la Escritura número: 154 del 27 de Febrero de 1.987, de esta Notaría de Santa Bárbara; y al ser sometida la edificación al régimen de propiedad horizontal, se estructuró con las siguientes unidades de dominio exclusivo, privado o particular:-----1º): APARTAMENTO NUMERO UNO PRIMERA PLANTA.-----

2º): APARTAMENTO NUMERO DOS DE PRIMERA PLANTA.-----

3º): APARTAMENTO DE SEGUNDA PLANTA.-----

MATRICULAS Inmobiliarias: 023-0006695/023-0006696/023-0006697.-----

CUARTO: Posteriormente por la Escritura No. 399 del 18 de Mayo de 1.990, de esta misma Notaría de Santa Bárbara, se efectuó una reforma al Reglamento mencionado; adicionando una nueva unidad, que es el APARTAMENTO No.2-SEGUNDA PLANTA.-----MATRICULA No. 023-0008933.---

TITULO DE ADQUISICION: Las comparecientes adquirieron las unidades antes mencionadas por los siguientes títulos: El Apartamento No.1-Primera Planta, lo adquirieron Rubiela de los Angeles Hurtado Villada y Maira Alejandra Cano Mejía, en una proporción del 35% para la primera y el 65% para la última, por compra a Dora Herrera López, según consta en las Escritura Nos. 640 y 638 del 01 de Octubre de 2.004, de esa Notaría de Santa Bárbara.

MATRICULA Inmobiliaria: 023-0006695.-----El Apartamento No.2-Primera Planta, lo adquirieron: Sandra Patricia Herrera Martínez, Alejandro y Luisa Fernanda Restrepo Herrera, por Donación que les hizo Dora Herrera López, según la Escritura No. 440 del 06 de Mayo de 1.991, de esta Notaría de Santa Bárbara; del cual ellos solo tienen ellos la nuda propiedad, pues el usufructo es de la señora Dora Herrera López. MATRICULA Inmobiliaria 023-0006696.--

El Apartamento de Segunda Planta, lo adquirió Gloria Natalia Blandón Pérez, por compra a Dora Herrera López, según consta en la Escritura No. 004 del 04 de Enero de 2.002, de esta misma Notaría de Santa Bárbara. MATRICULA Inmobiliaria 023-0006697.-----Y el Apartamento No.2-Segunda Planta, lo adquirió Dora Herrera López, por compra a Esneda Herrera López de Hoyos, según consta en la Escritura No. 1.106 del 23 de Diciembre de 1.999, de esta misma Notaría de Santa Bárbara. MATRICULA No. 023-0008933.-----

CUARTO: OBJETO DE LA ADICION O REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Se hace la misma en cuanto a los siguientes---



Ca392755227

DA 01454407

Señal-Texto Ltda. 2006



VIENE DE LA HOJA DA01454406.-----
puntos:-----A): Primero que todo, como se dijo inicialmente, las propietarias del edificio se acogen a las nuevas normas contenidas en la Ley 675 del 2001.-----

B): Como segundo, se trata en la adición al Reglamento de copropiedad, en integrar a los bienes de dominio privado, otra unidad de copropiedad, que es el APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO, que es un bien común, según se establece en la Ley 675 de 2.001, Artículo 3º, en la parte de Definiciones. En esta planta de bajos hay construido un apartamento, el cual es funcionalmente independiente, de propiedad y aprovechamiento exclusivo o particular del dueño del mismo; por tanto podrá en consecuencia enajenarlo a cualquier título, gravarlo con hipoteca, arrendarlo, y en general, podrá realizar con éste los actos propios de la propiedad, sin necesitarse el consentimiento de los demás copropietarios, salvo las limitaciones que puedan legalmente darse.-----

C): La descripción y linderos de la nueva unidad particular, privada o exclusiva, de libre disposición, goce y uso, es la siguiente:-----
APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO: Que hace parte de una edificación sometida a Propiedad Horizontal, distinguido con el No. 53-114, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia; que se comprende por los siguientes linderos: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander (Es la entrada por zaguán), y en otra parte, con el primer piso de Maira Alejandra Cano; Por el costado Sur, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con solar de propiedad de Francisco Escobar; Por el costado Norte, en parte, con propiedad de Maira Alejandra Cano, en otra parte, con subsuelo que da a esa misma propiedad de Maira Alejandra Cano, y con propiedad de Berta Moreno; Por el Nadir, con el lote de terreno sobre el cual se levanta la edificación; y por el Cenit, en parte, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso (parte de la cocina), y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del primer piso".-----Consta de sala, tres (3) alcobas, cocina, zona de ropas, servicios higiénicos y solar; y tiene un área total de: 172,70 metros cuadrados;

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGÚNO PARA EL USUARIO

Ca392755227



Escadena S.A. No. 89090570 15-01-21

11032Y5LJ4JJ5Ca



República de Colombia

Papel uniformal para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arrendamiento notarial.

discriminados así: 84,98 M2 construidos y 87,72 M2 de área libre solar, pero se trata de un cuerpo cierto.

D): En consecuencia de lo anterior, la edificación constará en adelante de las siguientes unidades privadas: 1º): APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO.----- 2): APARTAMENTO NUMERO UNO PRIMERA PLANTA.----- 3º): APARTAMENTO NUMERO DOS DE PRIMERA PLANTA.----- 4º): APARTAMENTO DE SEGUNDA PLANTA.----- 5º): APARTAMENTO No.2-SEGUNDA PLANTA.

E): En cuanto a los COEFICIENTES DE COPROPIEDAD, respecto de los bienes de dominio particular o privado que integran el edificio, los cuales se calculan con base en el área privada de cada bien de dominio particular, con respecto al área total privada del edificio, en adelante tendrá la siguiente composición:

| UNIDAD DE COPROPIEDAD: | AREA PRIVADA: | COEFICIENTES: |
|---------------------------|---------------|---------------|
| APTO DE BAJOS O SOTANO | 172,70 M2 | 42.98% |
| APTO. No.1-PRIMERA PLANTA | 97,30 M2 | 24.21% |
| APTO. No.2-PRIMERA PLANTA | 34,00 M2 | 8.46% |
| APTO. SEGUNDA PLANTA | 67,00 M2 | 16.67% |
| APTO No.2-SEGUNDA PLANTA | 30,86 M2 | 7.68% |

F): Asimismo se actualiza los linderos del APARTAMENTO NUMERO UNO PRIMERA PLANTA: Distinguido con el No. 53-118, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia; que se comprende por estos linderos: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander, y en otra parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado, Por el costado Sur, en parte, con zaguán de acceso al sótano o bajos, en parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado, y en otra parte, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con vacío que da al solar del sótano o bajos de Rubiela Hurtado; Por el costado Norte, con propiedad de Sandra Patricia Herrera Martínez, Alejandro y Luisa Fernanda Restrepo Herrera, antes de Dora Herrera López; Por el Nadir, en parte, con subsuelo de la edificación, y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del sótano o bajos; y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso".-----Consta de Sala, cuatro (4) alcobas, comedor, cocina, patio y servicios higiénicos. Su área construida es de 97,30 metros cuadrados, pero



Ca342755226

Señal Textos Ltda- 2006

DA 01454408



VIENE DE LA HOJA DA01454407.-----
se trata de un cuerpo cierto. Se advierte que este apartamento ya no posee solar, pues ya quedó perteneciendo éste a la unidad creada, que son los bajos o sótano.-----

G): En lo demás, el Reglamento se rige por las nuevas normas de la Ley 675 de 2.001 y se entenderá incorporado a todos los actos de enajenación, gravámenes o limitaciones al dominio y a otros actos relacionados con la copropiedad y según como los efectúe la ley.--

QUINTO: LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD-PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN:-----

1): Como la planta de bajos se ha considerado como bien de dominio común en la presente copropiedad, los comparecientes obrando como queda dicho, vienen en este momento a liquidar esa comunidad formada con relación a la planta de bajos; y consecencialmente se adjudica esa unidad creada, es decir, el APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO, como Partida Única para las señoras: RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA y MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA, por hacer parte de la propiedad de ellas y porque son las que tienen el dominio y la posesión material de la misma; y esto ante la renuncia que hacen los demás, es decir, DORA HERRERA LOPEZ, GLORIA NATALIA BLANDON PEREZ, SANDRA PATRICIA HERRERA MARTINEZ, ALEJANDRO y LUISA FERNANDA RESTREPO HERRERA, de los derechos de propiedad que le pudieran corresponder en dicha unidad, conservando ellos en su orden las calidades de propietarios de las otras unidades: Apartamento No.2-Segunda Planta; Apartamento de Segunda Planta y Apartamento No.2-Primera Planta.--

2): Asimismo comparecen nuevamente: RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA y MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA, de las notas civiles antes dichas y, dijeron:-----a): Que actualmente son propietarias en común y pro indiviso de los siguientes bienes Inmuebles:-----APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO: Que hace parte de una edificación sometida a Propiedad Horizontal, distinguido con el No. 53-114, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia; que se comprende por los siguientes linderos: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander (Es la entrada por zaguán), y en otra parte, con el primer piso de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

2
e
a
el
n
le
ar
id
o
te
le
le
tio
ro

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Ca392755226



Cadenia S.A. No. 890935310 15-01-21

1103154 Y 4 JJ5CaY

Maira Alejandra Cano; Por el costado Sur, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con solar de propiedad de Francisco Escobar; Por el costado Norte, en parte, con propiedad de Maira Alejandra Cano, en otra parte, con subsuelo que da a esa misma propiedad de Maira Alejandra Cano, y con propiedad de Berta Moreno; Por el Nadir, con el lote de terreno sobre el cual se levanta la edificación; y por el Cenit, en parte, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso (parte de la cocina), y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del primer piso)”.-----

Consta de sala, tres (3) alcobas, cocina, zona de ropas, servicios higiénicos y solar, y tiene un área total de: 172,70 metros cuadrados; discriminados así: 84,98 M2 construídos y 87,72 M2 de área libre solar, pero es un cuerpo cierto

TITULO DE ADQUISICION: Adquirieron las comuneras esta propiedad, por adjudicación que se les hizo en la Liquidación de la Comunidad-Partición con Dora Herrera y otras, según consta en esta misma escritura, la cual está en estos momentos para proceso de registro.-----

APARTAMENTO NUMERO UNO PRIMERA PLANTA: Distinguido con el No. 53-118, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia; que se comprende por estos linderos: “Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander, y en otra parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado; Por el costado Sur, en parte, con zaguán de acceso al sótano o bajos, en parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado, y en otra parte, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con vacío que da al solar del sótano o bajos de Rubiela Hurtado; Por el costado Norte, con propiedad de Sandra Patricia Herrera Martínez, Alejandro y Luisa Fernanda Restrepo Herrera, antes de Dora Herrera López; Por el Nadir, en parte, con subsuelo de la edificación, y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del sótano o bajos; y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso”.-----Consta de Sala, cuatro (4) alcobas, comedor, cocina, patio y servicios higiénicos. Su área construída es de 97,30 metros cuadrados, pero se trata de un cuerpo cierto.-----

TITULO DE ADQUISICION: Adquirieron las comuneras esta propiedad, por compra a Dora Herrera López, según consta en las Escritura Nos. 640 y 638

C
C
r
E
B
P
H
S
P
N
B
fr
z
cc
at
pa
qu
Be
ed
de
co
co
17
Mz
PA
(C.
inn



Ca392755225

Sañal Textos Ltda. 2008

DA 01454409



VIENE DE LA HOJA DA01454408.-----
del 01 de Octubre de 2.004, de esa Notaría de
Santa Bárbara.-----MATRICULA Inmobiliaria:
023-0006695 de la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.-----

b): LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: Que no
deseando continuar en comunidad con relación a los bienes inmuebles
descritos con anterioridad, las comparecientes obrando en sus propios
nombres, han resuelto de común acuerdo poner fin a la indivisión existente, y
por lo mismo, por medio de esta escritura, se reparten materialmente los
bienes inmuebles aludido de la siguiente forma:-----

PARTIDA No. UNO (1): Para la comunera: RUBIELA DE LOS ANGELES
HURTADO VILLADA (C.C.No. 39.388.173): Por su derecho se le adjudica el
siguiente bien inmueble:-----APARTAMENTO DE BAJOS O SOTANO: Que hace
parte de una edificación sometida a Propiedad Horizontal, distinguido con el
No. 53-114, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA
BARBARA, Antioquia; que se comprende por los siguientes linderos: "Por el
frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander (Es la entrada por
zaguán), y en otra parte, con el primer piso de Maira Alejandra Cano; Por el
costado Sur, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de
atrás, con solar de propiedad de Francisco Escobar; Por el costado Norte, en
parte, con propiedad de Maira Alejandra Cano, en otra parte, con subsuelo
que da a esa misma propiedad de Maira Alejandra Cano, y con propiedad de
Berta Moreno; Por el Nadir, con el lote de terreno sobre el cual se levanta la
edificación; y por el Cenit, en parte, con losa de dominio común que lo separa
del segundo piso (parte de la cocina), y en otra parte, con losa de dominio
común que lo separa del primer piso)".-----Consta de sala, tres (3) alcobas,
cocina, zona de ropas, servicios higiénicos y solar; y tiene un área total de:
172,70 metros cuadrados; discriminados así: 84,98 M2 construidos y 87,72
M2 de área libre solar, pero es un cuerpo cierto

PARTIDA No. DOS (2): Para la comunera: MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA
(C.C.No. 39.388.395): Por su derecho se le adjudica el siguiente bien
inmueble: APARTAMENTO NUMERO UNO PRIMERA PLANTA: Que hace parte de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Apel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arca del notario

Ca392755225



Ca392755225

11035445 JJC 7530

una edificación sometida a Propiedad Horizontal, Distinguido con el No. 53-118, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia; que se comprende por estos linderos: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander, y en otra parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado; Por el costado Sur, en parte, con zaguán de acceso al sótano o bajos, en parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado, y en otra parte, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con vacío que da al solar del sótano o bajos de Rubiela Hurtado; Por el costado Norte, con propiedad de Sandra Patricia Herrera Martínez, Alejandro y Luisa Fernanda Restrepo Herrera, antes de Dora Herrera López; Por el Nadir, en parte, con subsuelo de la edificación, y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del sótano o bajos; y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso".-----Consta de Sala, cuatro (4) alcobas, comedor, cocina, patio y servicios higiénicos. Su área construida es de 97,30 metros cuadrados, pero se trata de un cuerpo cierto.-----

c): Que desde hoy las comparecientes se hacen entrega real y material de los bienes que a cada uno se ha adjudicado en esta partición y que se declaran mutuamente a paz y salvo entre sí, por razón de la comunidad que entre ellas existió en relación con los bienes inmuebles que han sido objeto de esta división, la cual aceptan en cada una de sus partes, por estar conforme y de acuerdo con lo pactado previamente por ellas.-----

DOCUMENTACION ANEXA (Art. 6º Ley 675/01): El suscrito Notario, bajo su expresa responsabilidad deja constancia que los interesados presentaron para su protocolización, el documento de Planeación Municipal de Santa Bárbara equivalente a la Licencia de Construcción, como el plano aprobado por la misma dependencia oficial con área, localización y nomenclatura de la copropiedad.-----

LEIDA por sus otorgantes la presente escritura, la encuentran de conformidad con sus intenciones contractuales y aprobada, la firman en constancia de su aceptación, junto con el suscrito Notario quien en esta forma la autoriza.-----

Se advierte de la formalidad del registro de esta escritura, dentro del término legal de sesenta (60) días.-----

Hojas Notariales utilizadas: DA01454406/01454407/01454408/01454409/00-



Ca392755224

Palos Ltda. 2005

DA 00228578

VENE DE LA HOJA DA01454409

00228578/

Se pagaron los Derechos de la Resolución 7880

del 28 de Diciembre de 2006 (\$ 85.120,00), y

los Recaudos oficiales (\$ 6.350,00) para la

Superintendencia de Notariado y Registro y el



Fondo Especial del Notariado,

Se canceló a misrís el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por \$ 13.619,20

(Ley 6a de 1992 y Ley 535 del 29-XII-2000).

PREDIO No. (657-22-1-1), AVALUO: \$ 13.795.218,00, Superficie: 88 + 145,

Dora Herrera Lopez

DORA HERRERA LOPEZ

C# 2939264 Santiago

Rubielita Hurtado Villada

RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA

C.C.No. 39 389 173 de Santa Bárbara

Patricia Herrera Cano

PATRICIA HERRERA CANO

C.C. 39388375 de Sta. Bárbara

Sandra Patricia Herrera Martinez

C.C# 31385960 de Santa Bárbara

SANDRA PATRICIA HERRERA MARTINEZ

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Ca392755224

Calderón S.A. No. 99999999 15-01-21

natalia Blandón 39.387.295

GLORIA NATALIA BLANDON PEREZ

C.C.No. 39.387.295 de: Sta. Bárbara.


COLOMBIA ANTIOQUIA
NOTARIA DEL CIRCULO
DE SANTA BARBARA
Hernando Castañeda Londoño
NOTARIO
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

NOTARIO

Quarta.

334 19 Abril

2007

5

INTERESADA



AA 13885400

Expedidas: 3 copias
14-10/04



COMPRAVENTA

OTORGANTES: Dora Herrera López y Maira Alejandra Cano Mejía.

VALOR DEL ACTO:\$ 3.000.000,00

ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTAY OCHO:.....(638).....

En el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Antioquia, República de Colombia, al día PRIMERO (01) del mes de OCTUBRE, del año DOS MIL CUATRO (2.004), ante mí, HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, Notario Único del Circuito notarial de Santa Bárbara, compareció la señora: DORA HERRERA LOPEZ, mayor de edad y con domicilio en este Municipio, estado civil viuda, identificada con la cédula de ciudadanía número: 29.392.611 expedida en Cartago (Valle), a quien conozco personalmente y manifestó:-----

PRIMERO: Que en su propio nombre le transmite a título de venta a la señora: MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA, también mayor de edad y con domicilio en este Distrito, estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, portadora de la cédula de ciudadanía número: 39.388.395 expedida en Santa Bárbara, a quien igualmente conozco de manera personal, le traspasa, un DERECHO EN COMUN Y PROINDIVISO de 65% y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:---

APARTAMENTO NUMERO UNO. PRIMERA PLANTA: Que hace parte de una edificación sometida al régimen de Propiedad Horizontal. Distinguido con el No.53-118 de la Carrera Santander, área urbana de este Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia, con sus dependencias, mejoras y anexidades; que se comprende por los siguientes linderos: "Frente u Occidente, con la carrera Santander en 4,70 metros; Por el costado Norte con casa que perteneció a Nicolás Quintero, en una extensión de 6,50 metros, en parte; y sigue con el apartamento No.2 de Dora Herrera López; Por el costado Sur con inmueble que fue de Anastasio Navarrete, en 15,60 metros; y por el pie o parte posterior, con inmueble que fue de Antonio J. González (manga), en 8,25 metros. VERTICALES: Nadir con losa de cemento sobre la cual se levanta el edificio; y por el Cenit, o parte de arriba, con losa que lo separa de la segunda planta".-----

Su área construida es de 97,30 metros cuadrados. Posee solar.-----

La venta se hace con relación a un cuerpo cierto.-----

SEGUNDO: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la vendedora la totalidad de la

COLOMBIA ANTIOQUIA
NOTARIO DEL CIRCULO
DE SANTA BARBARA
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO
NOTARIO



propiedad, por Donación que le hizo la señora Dolores López de Herrera, según la Escritura Nro. 610 del 22 de Julio de 1.997, de esta Notaría de Santa Bárbara; registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Santa Bárbara, en la MATRICULA Inmobiliaria número: 023-0006695.-----
 Este bien inmueble está sometido a Propiedad Horizontal, según la Escritura Nro. 154 del 27 de Febrero de 1.987, de esta misma Notaría de Santa Bárbara.-----

PARAGRAFO: Para efectos futuros legales de reforma al reglamento y partición material, no para su registro, la vendedora le otorga a la compradora la posesión material del siguiente bien inmueble o cuerpo cierto, en cuanto a su goce y uso:

APARTAMENTO No.1-PRIMER PISO: Distinguido con el No.53-118, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia; cuyos linderos particulares son: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander, y en otra parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado; Por el costado Sur, en parte con zaguán de acceso al sótano o bajos, en parte, con propiedad (cocina) de Rubiela Hurtado, y en otra parte, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con vacío que da al solar del sótano o bajos de Rubiela Hurtado; Por el costado Norte, con propiedad de fue de Dora Herrera; Por el Nadir, en parte, con subsuelo de la edificación, y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del sótano o bajos; y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso".----Consta de Sala, cuatro (4) alcobas, comedor, cocina, patio y servicios higiénicos; y tiene un área total de: 107,68 metros cuadrados, discriminados así: 100,92 M2 construidos y 6,76 M2 de área libre-patio.-----

TERCERO: Que el precio de la venta lo constituye la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000,00), moneda legal colombiana, que la compradora le ha pagado de contado a la vendedora, quien declara haber recibido ese valor a satisfacción.-----

CUARTO: Se hace de nuevo presente, la señora DORA HERRERA LOPEZ, de las notas civiles antes dichas y dijo: Que por medio de la Escritura 610 del 22 de Julio de 1.997, de esta misma Notaría, Constituyó Usufructo a favor de la señora DOLORES LOPEZ DE HERRERA, sobre el bien inmueble descrito y alinderado en la cláusula primera, y por toda la vida de la usufructuaria, es decir, hasta que ella muriera.-----

En consecuencia la compareciente obrando en su propio nombre, viene por este mismo instrumento a CANCELAR como en efecto lo hace, el Usufructo constituido a favor de la mencionada señora Dolores López de Herrera, por haber ocurrido su

libre de g
 pendiente:
 habitación
 vivienda f.
 tradición i
 conforme
SEXTO: E
 material c
 cuerpo ci
 o pasivas
 alguna y
PRESENT
 dijo: Que
 hace y
 mejoras
PARAGR
 25 de N
 afectada
 LEIDA. p
 sus inter
 junto co.
 Se advie
 de sesei
 Hojas N
 Por el c
 30.000,
 artículo

AA 13885383



VIENE DE LA HOJA AA13885400.-----
fallecimiento; copia del Registro Civil de la
Defunción se presenta para su protocolización en
este acto.-----QUINTO: SANEAMIENTO: Declara
así mismo la vendedora que no ha enajenado a otro
título lo que es objeto de esta venta y lo garantiza

libre de gravámenes, como hipotecas; de embargos, demandas judiciales, pleitos
pendientes, condiciones o limitaciones al dominio, derechos de usufructo, uso de
habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, afectación a
vivienda familiar; y en general, libre de situaciones legales o de hecho que afecten la
tradición de la propiedad, pero en todo caso, se compromete a salir al saneamiento
conforme a la ley, sea por evicción o por vicios ocultos.-----

SEXTO: ENTREGA: Que desde esta misma fecha la vendedora le hace entrega real y
material de lo vendido, a la compradora, por los linderos anotados, constituyendo un
cuerpo cierto; y con todos los usos, costumbres y servidumbres legales, sean activas
o pasivas existentes o que consten en títulos anteriores; sin reserva ni limitación
alguna y en el estado en que se encuentra el bien inmueble.-----

PRESENTE la señora: MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA, de las notas civiles indicadas,
dijo: Que acepta esta escritura y consecuentemente la venta que por la misma se le
hace y que toma la posesión material del terreno con todas sus dependencias,
mejoras y anexidades, de acuerdo con lo convenido en este acto.-----

PARAGRAFO: Para los efectos de la ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 del
25 de Noviembre de 2.003, la adquirente expresa que: Esta propiedad NO queda
afectada a Vivienda Familiar.-----

LEIDA por sus otorgantes la presente escritura, la encuentran de conformidad con
sus intenciones contractuales y aprobada, la firman en constancia de su aceptación,
junto con el suscrito Notario quien en esta forma le otorga su autorización.-----

Se advierte de la formalidad del registro de esta escritura, dentro del término legal
de sesenta (60) días.-----

Hojas Notariales utilizadas: AA13885400/13885383/-----

Por el enajenante fue cancelado el valor de la Retención en la Fuente por (\$
30.000,00), de acuerdo con el decreto número 624 de 1.989 (Estatuto Tributario),
artículo 398 y ley 55/85, artículo 40.-----

CYRILLIA ANTOQUIA
HOJARI DEL CIRCULO
DE SANTA BARBARA
MARIANO CASAMEDA LONDONO
NOTARIO

Se pagaron los Derechos de la Resolución 1450 del 16 de Marzo de 2.004 (\$ 56.156,43), y los Recaudos oficiales (\$ 5.570,00) para la Superintendencia de Notariado y Registro y el Fondo Especial del Notariado.-----
Se canceló el IVA: \$ 8.985,03 (Ley 6ª de 1.992 y Ley 633 del 29-XII-2000).-----
PAZ Y SALVO PREDIAL Nro. 001439 del 01 de Octubre de 2.004; expedido por Catastro de Santa Bárbara, válido por 30 días a partir de la fecha; AVALUO: \$ 4.601.375,00 (Se vende el 65%) Area terreno: 0.0085 Has; Predio No. 105002000220010001.-----CONSTANCIA: Para efectos del Artículo 29 de la Ley 675 de 2001, el suscrito Notario exigió el paz y salvo sobre expensas comunes, declarando la enajenante que no existe administrador por considerarse que no se necesita, ya que los gastos de mantenimiento se pagan por iguales partes entre los copropietarios; pero que en caso de existir deudas por este concepto serán solidariamente responsables de ellas.-----

Dora Herrera Lopez
DORA HERRERA LOPEZ

C. Nº *2.929.2611 Santiago*

Maira Alejandra Cano
MAIRA ALEJANDRA CANO MEJIA

C# *39 388395* de: Santa Bárbara


COLOMBIA ANTIOQUIA
NOTARIA DE CIRCULO
DE SANTA BARBARA
HERNANDO CASTAÑEDA LONDONO
NOTARIO
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

NOTARIO

Expedidas: 3 copias
Octubre 14 de 2004



AA 13885103

COMPRAVENTA

OTORGANTES: Dora Herrera López y Rubiela de los Angeles Hurtado Villada.-----

VALOR DEL ACTO:.....\$ 1.620.000,00

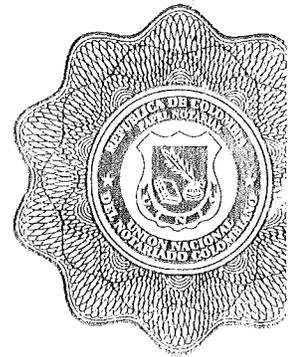
ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS CUARENTA(640).....

En el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Antioquia, República de Colombia, al día PRIMERO (01) del mes de OCTUBRE, del año DOS MIL CUATRO (2.004), ante mí, HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, Notario Único del Circulo notarial de Santa Bárbara, compareció la señora: DORA HERRERA LOPEZ, mayor de edad y con domicilio en este Municipio, estado civil viuda, identificada con la cédula de ciudadanía número: 29.392.611 expedida en Cartago, a quien conozco personalmente y manifesté:-----

PRIMERO: Que en su propio nombre le transmite a título de venta a la señora: RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA, también mayor de edad y con domicilio en este Distrito, estado civil soltera, con unión libre, portadora de la cédula de ciudadanía número: 39.388.173 expedida en Santa Bárbara, a quien igualmente conozco de manera personal, le traspasa, el DERECHO EN COMUN Y PROINDIVISO de 35% y a posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:---~~4~~ APARTAMENTO NUMERO UNO. PRIMERA

PLANTA: Que hace parte de una edificación sometida al régimen de Propiedad Horizontal. Distinguido con el No.53-118 de la Carrera Santander, área urbana de este Municipio de SANTA BARBARA, Antioquia, con sus dependencias, mejoras y anexidades; que se comprende por los siguientes linderos: "Frente u Occidente, con la carrera Santander en 4,70 metros; Por el costado Norte con casa que perteneció a Nicolás Quintero, en una extensión de 6,50 metros, en parte; y sigue con el apartamento No.2 de Dora Herrera López; Por el costado Sur con inmueble que fue de Anastasio Navarrete, en 15,60 metros; y por el pié o parte posterior, con inmueble que fue de Antonio J. González(manga), en 8,25 metros. VERTICALES: Nadir con losa de cemento sobre la cual se levanta el edificio; y por el Cenit, o parte de arriba, con losa que lo separa de la segunda planta".---Su área construida es de 97,30 metros cuadrados. Posee solar. La venta se hace con relación a un cuerpo cierto.-----

COLOMBIA
ANTIOQUIA
CIRCULO NOTARIAL DE SANTA BARBARA
DE SANTA BARBARA
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO
NOTARIO UNICO



SEGUNDO: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la vendedora la totalidad de la propiedad, por Donación que le hizo la señora Dolores López de Herrera, según la Escritura Nro. 610 del 22 de Julio de 1.997, de esta Notaría de Santa Bárbara; registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Santa Bárbara, en la MATRICULA Inmobiliaria No. 023-0006695.---

Este bien inmueble está sometido a Propiedad Horizontal, según la Escritura

Nro. 154 del 27 de Febrero de 1.987, de esta misma Notaría de Santa Bárbara.
PARAGRAFO: Para efectos futuros legales de reforma al reglamento y partición material, no para su registro, la vendedora le otorga a la compradora la posesión material del siguiente bien inmueble o cuerpo cierto, en cuanto a su goce y uso:

APARTAMENTO DE/BAJOS O SOTANO: Distinguido con el No.53-114, de la Carrera Santander, área urbana del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia; cuyos linderos particulares son: "Por el frente u Occidente, en parte, con la Carrera Santander (Es la entrada por un zaguán), y en otra parte, con el primer piso de Maira Alejandra Cano; Por el costado Sur, con propiedad de Antonio Arroyave; Por el Oriente o parte de atrás, con solar de propiedad de Francisco Escobar; Por el costado Norte, en parte, con propiedad de Maira Alejandra Cano, en otra parte, con subsuelo que da a esa misma propiedad de Maira Alejandra Cano, y con propiedad de Berta Moreno; Por el Nadir, con el lote de terreno sobre el cual se levanta la edificación; y por el Cenit, en parte, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso (parte de la cocina), y en otra parte, con losa de dominio común que lo separa del primer piso".-----Consta de Sala, tres (3) alcobas, cocina, zona de ropas, servicios higiénicos y solar; y tiene un área total de: 172,70 metros cuadrados, discriminados así: 84,98 M2 construidos y 87,72 M2 de área libre-solar.-----

TERCERO: Que el precio de la venta lo constituye la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.620.000,00), moneda legal colombiana, que la compradora le ha pagado de contado a la vendedora, quien declara haber recibido ese valor a su completa satisfacción.-----

CUARTO: SANEAMIENTO: Declara así mismo la vendedora que no ha enajenado a otro título lo que es objeto de esta venta y lo garantiza libre de gravámenes, como hipotecas; de embargos, demandas judiciales, pleitos pendientes, condiciones o limitaciones al dominio, derechos de usufructo, uso

salir al saneamiento

QUINTO: ENTREGA

entrega real y má

anotados, constituy

servidumbres y ale

títulos anteriores; s

encuentra el bien ini

PRESENTE la señora

notas civiles indicac

la venta que por la

terreno con todas si

convenido en este r

1.996, modificada p

expresa que: Esta p

LEIDA por sus otorg

con sus intenciones

aceptación, junto co

Se advierte de la fo

legal de sesenta (60

Hojas Notariales uti

Por la enajenante fi

16.200,00), de act

Tributario), artículo

Se pagaron los Der

18.626,43), y los R

Notariado y Registre

Se canceló asimismo

AA 13885384



VIENE DE LA HOJA AA13885403.-----
de habitación, censo, anticresis, arrendamiento
por escritura pública, afectación a vivienda
familiar; y en general, libre de situaciones
legales o de hecho que afecten la tradición de la
propiedad, pero en todo caso, se compromete a

salir al saneamiento conforme a la ley, sea por evicción o por vicios ocultos.---
QUINTO: ENTREGA: Que desde esta misma fecha la vendedora le hace
entrega real y material de lo vendido, a la compradora, por los linderos
anotados, constituyendo un cuerpo cierto; y con todos los usos, costumbres y
servidumbres legales, sean activas o pasivas existentes o que consten en
títulos anteriores; sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se
encuentra el bien inmueble.-----

PRESENTE la señora: RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA, de las
notas civiles indicadas, dijo: Que acepta esta escritura y consecuentemente
la venta que por la misma se le hace y que toma la posesión material del
terreno con todas sus dependencias, mejoras y anexidades, de acuerdo con lo
convenido en este acto.-----**PARAGRAFO:** Para los efectos de la ley 258 de

1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003, la adquirente
expresa que: Esta propiedad NO queda afectada a Vivienda Familiar.-----
LEIDA por sus otorgantes la presente escritura, la encuentran de conformidad
con sus intenciones contractuales y aprobada, la firman en constancia de su
aceptación, junto con el suscrito Notario quien en esta forma la autoriza.-----

Se advierte de la formalidad del registro de esta escritura, dentro del término
legal de sesenta (60) días.-----

Hojas Notariales utilizadas: AA13885403/13885384/.-----

Por la enajenante fue cancelado el valor de la Retención en la Fuente por (\$
16.200,00), de acuerdo con el decreto número 624 de 1.989 (Estatuto
Tributario), artículo 398 y ley 55/85, artículo 40.-----

Se pagaron los Derechos de la Resolución 1450 del 16 de Marzo de 2.004 (\$
18.626,43), y los Recaudos oficiales (\$ 5.570,00) para la Superintendencia de
Notariado y Registro y el Fondo Especial del Notariado.-----

Se canceló asimismo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por: \$ 2.980,23

COLEGIO DE NOTARIOS DEL CAROLINA
DE SANTA BARBARA
FERNANDO CASARIEGO LORA
NOTARIO

(Ley 6ª de 1.992 y Ley 633 del 29-XII-2000).-----

PAZ Y SALVO PREDIAL Nro. 001439 del 01 de Octubre de 2.004; expedido por

Catastro de Santa Bárbara, válido por 30 días a partir de la fecha; AVALUO: \$

4.601.375,00 (Se vende el 35%) Area terreno: 0.0085 Has; Predio No.

105002000220010001.-----Se protocoliza la copia del paz y salvo según

Decreto 960 de 1.970, Artículo 44º, el original anexo a la Escritura Nro. 638

del 01 de Octubre de 2.004, de esta misma Notaría.-----

CONSTANCIA: Para efectos del Artículo 29 de la Ley 675 de 2001, el suscrito

Notario exigió el paz y salvo sobre expensas comunes, declarando la

enajenante que no existe administrador por considerarse que no se necesita,

ya que los gastos de mantenimiento se pagan por iguales partes entre los

copropietarios; pero que en caso de existir deudas por este concepto serán

solidariamente responsables de ellas.-----

D.ª Dora Herrera Lopez

DORA HERRERA LOPEZ

C.C. Nº 29.392.611 Santiago

Rubiela Hurtado Villada

RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA

C. Nº 39.388.173 de Sta. Bárbara

COLOMBIA ANTIOQUIA
NOTARIA DEL CIRCULO
DE SANTA BARBARA
HERNANDO CASTAÑEDA LONDONO
NOTARIO
HERNANDO CASTAÑEDA LONDONO

NOTARIO

DEL
CERTIFI
la) señor(a) DO.
entra a PAZ Y B.
ABUO D.
0002100010001 CR I
0002100010004 CR I
0007100000000 CASI
e por 30 días a 1

El Funcionario
que adeden los
que aca se hace
en que podiese
previ.

Se protoc
El original
2004 e.

E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA

890905198-3

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 139286

Fecha Historia: 7/09/2022 8:35:08 a. m.

Autorización:

Fecha Ingreso: 7/09/2022 6:59:17 a. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 15335691

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Número de Folio: 12

Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - CONSULTA EXTERNA

Página 1/3

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Dirección: CARRERA SANTANDER - CALLE SANTANDER - SANTA BARBARA - ANTIOQUIA

Teléfono: 3105452209 - 3145178256

Entidad Responsable: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA SUBSIDIADO

Segurad Social: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA SUBSIDIADO

Tipo Paciente: SUBSIDIADO

Profesión: NO SE TIENE ESTA INFORMACION

Tipo Documento: CC Numero: 15335691

Edad: 55 Años 02 Meses 21 Dias (16/06/1967)

Sexo: MASCULINO

Grupo: A RH: Positivo

Tipo Afiliado: NO APLICA

Estado Civil: CASADO

Grupo Étnico: OTRO

CLASIFICACION TRIAGE

Numero Reporte: 0000000000000034616 - 4 - URGENCIA DIFERIDA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: NO AUTORIZARON EL TAC DE CRANEO

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 55 AÑOS SOLICITA CAMBIO DE ORDEN DE TAC DE CRANEO POR ESPECIALIDAD , PORQUE EN LA ASEGURADORA NO LE AUTORIZARON EL TAC DE CRANEO EL 5 DE SEPT 2022 FUE GOLPEADO EN EL OJO DERECHO POR EL HIJASTRO CONSULTO POR URGENCIAS ALLI ORDENARON TAC DE CRANEO AHORA REFIERE EDEMA DOLOR PARPADO DERECHO SUPERIOR E INFERIOR CON LEGAÑAS , NO REFIERE DOLOR OCULAR , REFIERE VISION BORROSA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 130/80 mmHg TAM: 96,67 mmHg FC: 70 lpm FR: 19 rpm T: 36 °C SO2: 97% Talla: 165,0 CM

IMC: 30,49 Kg/m² Peso actual: 83,00 KG

PA: 0 CM PC: 0 CM PT: 0 CM PB: 0,0 Dolor: SCT: 1,95

: Normal, AN: Anormal

Cabeza: N AN

Ojos: N AN EQUIMOSIS BIPALPEBRAL DERECHA INDURACION PARPADO INFERIOR HERIDA DE 2 MM CON LEGAÑAS (APARENTE SOBREENFECCION) HEMORRAGIA CONJUNTIVAL , NO HIFEMA NO LESIONES EN LA CAMARA ANTERIOR PINR DOLOR A LA PALPACION DE ORBITA NO HUNDIMIENTOS

ORL: N AN

Cuello: N AN

Tórax: N AN

Abdomen: N AN

Genitourinario: N AN

Extremidades: N AN

Profesional: PAULA ANDREA GAVIRIA BEDOYA

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Prof. # 5216999

Identificación: 15335691

Nombre: NICOLAS DE JESUS

Apellido: BEDOYA GARCIA

Ingreso: 139286

Fecha Historia: 7/09/2022 8:35:08 a. m.

Autorización:

Fecha Ingreso: 7/09/2022 6:59:17 a. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 15335691

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Número de Folio: 12

Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - CONSULTA EXTERNA

Neurológica: N AN

Piel: N AN

Observaciones:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10 Diagnostico

S058 OTROS TRAUMATISMOS DEL OJO Y DE LA ORBITA

Observaciones

Principal

L032 CELULITIS DE LA CARA

ANALISIS

PACIENTE DE 55 AÑOS SOLICITA CAMBIO DE ORDEN DE TAC DE CRANEO POR ESPECIALIDAD , PORQUE EN LA ASEGURADORA NO LE AUTORIZARON EL TAC DE CRANEO EL 5 DE SEPT 2022 FUE GOLPEADO EN EL OJO DERECHO POR EL HIJASTRO CONSULTO POR URGENCIAS ALLI ORDENARON TAC DE CRANEO AHORA REFIERE EDEMA DOLOR PARPADO DERECHO SUPERIOR E INFERIOR CON LEGAÑAS , NO REFIERE DOLOR OCULAR , REFIERE VISION BORROSA SOLICITO RX DE ORBITA , HUESOS PROPIOS NASALES CITA OFTAOLMOLOGIA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si No

HEMOCOMPONENTES:

Componente Sanguíneo

Tipo

Cantidad

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento

DICLOFENACO SODICO 75 MG/ 3 ML SOLUCION INYECTABLE

Administración

Administrar 75 mg cada 24 Hora(s) de forma INTRAMUSCULAR por 3 Dia(s)

Duración

Cantidad

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

3

DEXAMETASONA FOSFATO INYECTABLE 8 MG / 2ML

Administrar por una sola vez 8 mg de forma INTRAMUSCULAR

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

1

CEFALEXINA 500 MG CAPSULA

Administrar 500 mg cada 6 Hora(s) de forma ORAL por 7 Dia(s)

Indicaciones: 6AM 12M 6 PM 12PM

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

28

NEOMIC-POLIMIXI-DEXAMETA 5 ML SUSPENSION OFTALMICA

Administrar 1 GOTAS cada 4 Hora(s) de forma CONJUNTIVAL por 7 Dia(s)

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

1

IMAGENES DX EXTRAMURAL:

Profesional: PAULA ANDREA GAVIRIA BEDOYA

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Prof. # 5216999

Identificación: 15335691

Nombre: NICOLAS DE JESUS

Apellido: BEDOYA GARCIA

Ingreso: 139286

Fecha Historia: 7/09/2022 8:35:08 a. m.

Autorización:

Fecha Ingreso: 7/09/2022 6:59:17 a. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 15335691

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Número de Folio: 12

Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - CONSULTA EXTERNA

| Código Servicio | Servicio | Lateralidad | Fecha sugerida toma | Cantidad |
|-----------------|--|-------------|-------------------------|----------|
| 870102 | RADIOGRAFIA DE ORBITAS. Observaciones: | Derecha | 7/09/2022 8:32:00 a. m. | 1 |
| 870107 | RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES. Observaciones: | No Aplica | 7/09/2022 8:32:00 a. m. | 1 |

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio | Lateralidad | Cantidad | en Sitio |
|-----------------|---|-------------|----------|--------------------------|
| 869500 | CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD. Observaciones: MARIPOSA EN HERIDA MILIMETRICA DEL PARPADO INFERIOR | Derecha | 1 | <input type="checkbox"/> |

DESTINO

SALIDA



Profesional: PAULA ANDREA GAVIRIA BEDOYA
 Especialidad: MEDICINA GENERAL
 Tarjeta Prof. # 5216999

Profesional: PAULA ANDREA GAVIRIA BEDOYA
 Especialidad: MEDICINA GENERAL
 Tarjeta Prof. # 5216999

Identificación: 15335691
 Nombre: NICOLAS DE JESUS
 Apellido: BEDOYA GARCIA

E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA

890905198-3

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 138841 Fecha Historia: 6/09/2022 2:09:35 a. m. # Autorización:
Fecha Ingreso: 6/09/2022 1:45:55 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto Página 1/3
Identificación: 15335691 Nombres: NICOLAS DE JESUS Apellidos: BEDOYA GARCIA
Número de Folio: 11 Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BEDOYA GARCIA Tipo Documento: CC Numero: 15335691
Nombres: NICOLAS DE JESUS Edad: 55 Años 02 Meses 20 Dias (16/06/1967)
Dirección: CARRERA SANTANDER - CALLE SANTANDER - SANTA BARBARA - ANTIOQUIA Sexo: MASCULINO
Teléfono: 3105452209 - 3145178256 Grupo: A RH: Positivo
Entidad Responsable: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA SUBSIDIADO Tipo Afiliado: NO APLICA
Segurad Social: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA SUBSIDIADO Estado Civil: CASADO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO Grupo Étnico: OTRO
Profesión: NO SE TIENE ESTA INFORMACION

CLASIFICACION TRIAGE

Numero Reporte: 00000000000000034482 - 3 - URGENCIA MEDICA

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "ME GOLPEARON"
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 55 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA CON ANTECEDENTES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, HIPERTENSION ARTERIAL, DISLIPIDEMIA Y DIABETES MELLITUS TIPO 2 CON ANTECEDENTE DE IAM EN EL 2006. EN MANEJO CON METFORMINA*2, ASA*1, ATORVASTATINA 40*1, CARVEDILOL 6.25*1. CLASE FUNCIONAL NYHA I. CONSULTA POR CUADRO DE CONTUSIÓN EN HEMICARA DERECHA SECUNDARIO A GOLPE POR PARTE DE HIJASTRO EL DÍA DE HOY APROXIMADAMENTE A LAS 1:20 HORAS, NO SABE CON QUÉ LO GOLPEÓ, CON POSTERIOR EDEMA Y EQUIMOSIS INFRAORBITARIA, PTOSIS PALPEBRAL, DOLOR INTENSO Y SANGRADO. NIEGA OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS COMO FIEBRE, NIEGA CONVULSIONES, NIEGA PÉRDIDA DEL ESTADO DE CONCIENCIA, NIEGA DISNEA, NIEGA DOLOR TORÁCICO, NIEGA SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, NIEGA SÍNTOMAS URINARIOS. NO OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS. NIEGA AUTOMEDICACIÓN, NO OTROS MANEJOS.

REVISION POR SISTEMAS

NO REFIERE

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 120/70 mmHg TAM: 86,67 mmHg FC: 78 lpm FR: 18 rpm T: 36.2 °C SO2: 98% Talla: 1,0 CM
IMC: 10000 Kg/m² Peso actual: 1,00 KG
PA: 0 CM PC: 0 CM PT: 0 CM PB: 0,0 Dolor: SCT: 0,02

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza: N AN CABEZA: NORMOCÉFALO, CON EDEMA, EQUIMOSIS INFRAORBITARIA Y PALPEBRAL DERECHA QUE GENERA PTOSIS PALPEBRAL, ESCORIACION INFRAORBITARIA DE 3 MM DE ESCASA PROFUNDIDAD, ESCASO SANGRADO, NO SE EVIDENCIA DEFORMIDAD DE MAXILAR NI SE SIENTE CREPITACIÓN A LA PALPACIÓN, IMPLANTACIÓN NORMAL DE LAS OREJAS. CON DOLOR A LA PALPACIÓN.

Ojos: N AN OJOS: CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS. FONDO DE OJO BILATERAL SIN ALTERACIONES, SE OBSERVA MÁCULA NORMAL, VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE CALIBRE, BRILLO Y TRAYECTO NORMALES, RETINA NORMAL.

ORL: N AN OÍDOS: A LA OTOSCOPIA BILATERAL SE OBSERVA MEMBRANA TIMPÁNICA INTEGRAL, CON CONO LUMINOSO, SIN ERITEMA, SIN OPACIDADES, SIN OTORRAGIA, SIN OTORREA. GARGANTA: MUCOSAS HIDRATADAS, OROFARINGE SIN ERITEMA NI EXUDADOS, SIN HIPERTROFIA

Profesional: JUAN SEBASTIAN SILVESTRE CELY Identificación: 15335691
Especialidad: MEDICINA GENERAL Nombre: NICOLAS DE JESUS
Tarjeta Prof. #: 1017234571 Apellido: BEDOYA GARCIA

Ingreso: 138841

Fecha Historia: 6/09/2022 2:09:35 a. m.

Autorización:

Fecha Ingreso: 6/09/2022 1:45:55 a. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 15335691

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Número de Folio: 11

Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS

AMIGDALINA, SIN LESIONES EN MUCOSA ORAL. NO SE EVIDENCIA DESVIACIÓN DEL TABIQUE NASAL, NO LATERORRINIA. NO HEMATOMA, ESCASO SANGRADO POR FOSA NASAL YA CONTROLADO.

Cuello: N AN

CUELLO MÓVIL, SIN ADENOMEGALIAS, SIN INGURGITACIÓN YUGULAR A 45° NI SOPLO CAROTÍDEO.

Tórax: N AN

TÓRAX CON EXPANSIÓN SIMÉTRICA. SIN MASAS. DEFORMIDADES NI RETRACCIONES. RESPIRATORIO: MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, SIN S3.

Abdomen: N AN

ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, SIN MASAS O MEGALIAS. SIN SOPLÓS, PERISTALTISMO PRESENTE.

Genitourinario: N AN

Extremidades: N AN

LOCOMOTOR: EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIN EDEMA, PULSOS PERIFÉRICOS SIMÉTRICOS DE BUENA INTENSIDAD, TONO MUSCULAR CONSERVADO.

Neurológica: N AN

CONSCIENTE, ALERTA. MOVILIZA LAS CUATRO EXTREMIDADES SIN DÉFICIT NI FOCALIZACIONES. PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS. PARES CRANEALES SIN DÉFICIT. SIN SIGNOS MENÍNGEOS.

Piel: N AN

PIEL SIN LESIONES, HIDRATADA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.

Observaciones:

BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, POCO COLABORADOR, INGRESA AGRESIVO Y MUY DEMANDANTE

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10 Diagnostico

S051 CONTUSION DEL GLOBO OCULAR Y DEL TEJIDO ORBITARIO

Observaciones

Principal

ANALISIS



PACIENTE MASCULINO DE 55 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA CON ANTECEDENTES DE INSUFICIENCIA CARDIACA, HIPERTENSION ARTERIAL, DISLIPIDEMIA Y DIABETES MELLITUS TIPO 2 CON ANTECEDENTE DE IAM EN EL 2006. EN MANEJO CON METFORMINA*2, ASA*1, ATORVASTATINA 40*1, CARVEDILOL 6.25*1. CLASE FUNCIONAL NYHA I. CONSULTA POR CUADRO DE CONTUSIÓN EN HEMICARA DERECHA SECUNDARIO A GOLPE POR PARTE DE HIJASTRO EL DÍA DE HOY APROXIMADAMENTE A LAS 1:20 HORAS. NO SABE CON QUÉ LO GOLPEÓ, CON POSTERIOR EDEMA Y EQUIMOSIS INFRAORBITARIA, PTOSIS PALPEBRAL, DOLOR INTENSO Y SANGRADO. NIEGA OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS COMO FIEBRE, NIEGA CONVULSIONES, NIEGA PÉRDIDA DEL ESTADO DE CONCIENCIA, NIEGA DISNEA, NIEGA DOLOR TORÁCICO, NIEGA SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, NIEGA SÍNTOMAS URINARIOS. NO OTROS SÍNTOMAS ASOCIADOS. NIEGA AUTOMEDICACIÓN, NO OTROS MANEJOS. AL EXAMEN FÍSICO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIRS, NO SDR, NO ABDOMEN AGUDO QUIRÚRGICO, HALLAZGOS YA DESCRITOS EN REGIÓN FACIAL. EN EL MOMENTO SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES VISUALES. NO ATRAPAMIENTO DE MUSCULOS ORBICULARES, SIN EVIDENCIA DE FRACTURA APARENTE. SIN EMBARGO NO SE DESCARTA OTRAS LESIONES. SE INGRESA PARA MANEJO SINTOMÁTICO, CURACIÓN Y POSTERIOR ALTA CON ORDEN DE TAC DE CRANEO SIMPLE PARA DEFINIR OTRAS CONDUCTAS ADICIONALES Y FORMULA MÉDICA, NO REQUIERE INCAPACIDAD. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. EXPLICO CONDUCTA A PACIENTE QUIEN DICE ENTENDER Y ACEPTAR.

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizó la conciliación medicamentosa? : Si No

MEDICAMENTOS: (N: Tratamiento Nuevo, M: Tratamiento Modificado, DT: Días Tratamiento)

| Medicamento | Administración | Duración | DT |
|--|---|-------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> DICLOFENACO SODICO 75 MG/ 3 ML SOLUCION INYECTABLE | Administrar por una sola vez 75 mg de forma INTRAMUSCULAR | Dosis Unica | 0 |

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS#

Profesional: JUAN SEBASTIAN SILVESTRE CELY

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Prof. # 1017234571

Identificación: 15335691

Nombre: NICOLAS DE JESUS

Apellido: BEDOYA GARCIA

Ingreso: 138841

Fecha Historia: 6/09/2022 2:09:35 a. m.

Autorización:

Fecha Ingreso: 6/09/2022 1:45:55 a. m.

Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 15335691

Nombres: NICOLAS DE JESUS

Apellidos: BEDOYA GARCIA

Número de Folio: 11

Ubicación: ESE HOSPITAL SANTA MARIA - URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS

M DEXAMETASONA FOSFATO INYECTABLE 8 MG / 2ML

Administrar por una sola vez 8 mg de Dosis Unica
forma INTRAMUSCULAR

0

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

PROCEDIMIENTOS NO QX:

| Código Servicio | Servicio | Lateralidad | Cantidad | en Sitio |
|-----------------|--|-------------|----------|--------------------------|
| 5DS002 | DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS. | No aplica | 1 | <input type="checkbox"/> |

Observaciones:

HEMOCOMPONENTES:

| Componente Sanguíneo | Tipo | Cantidad |
|----------------------|------|----------|
|----------------------|------|----------|

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

| Medicamento | Administración | Duración | Cantidad |
|---------------------------|--|----------|----------|
| IBUPROFENO 600 MG TABLETA | Administrar 600 mg cada 8 Hora(s) de forma ORAL por 5 Dia(s) | | 15 |

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA

Administrar 1 Gr cada 8 Hora(s) de forma ORAL por 5 Dia(s)

30

Indicaciones:

Prescripción MIPRES:

Justificación Clínica PBS:

IMAGENES DX EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio | Lateralidad | Fecha sugerida toma | Cantidad |
|-----------------|--|-------------|-------------------------|----------|
| 879111 | TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE. | No Aplica | 6/09/2022 2:00:00 a. m. | 1 |

Observaciones:

DESTINO

SALIDA

Profesional: JUAN SEBASTIAN SILVESTRE CELY

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Prof. # 1017234571

Profesional: JUAN SEBASTIAN SILVESTRE CELY

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Prof. # 1017234571

Identificación: 15335691

Nombre: NICOLAS DE JESUS

Apellido: BEDOYA GARCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1) Día 25 2) Mes ENERO 3) Año 1.997

2169216

OFICINA DE REGISTRO: NOTARIA UNICA (4) Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.)
 5) Código: 0540
 6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA

7) País: COLOMBIA
 8) Depto., Int. o Comisaría: ANTIOQUIA
 9) Municipio: SANTA BARBARA

DATOS DEL MATRIMONIO
 10) Clase de matrimonio: Civil Católico
 11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia): PARROQUIA SANTA BARBARA
 12) Nombre del funcionario o párroco: PBRO. GONZALO MUÑOZ.

FECHA DE CELEBRACION: 13) Día 09, 14) Mes JUNIO, 15) Año 1990
 DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO: 16) Clase: Acta parroquial Escr. de protocolización
 17) Número: 0317
 18) Notaria

19) Primer apellido: BEDOYA
 20) Segundo apellido: GARCIA
 21) Nombres: NICOLAS DE JESUS

DATOS DEL CONTRAYENTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 22) Día 16, 23) Mes JUNIO, 24) Año 1.967
 IDENTIFICACION: 25) Clase: T.I. C. de C. C. de E.
 Número: 15.335.691 de STA. BARBARA
 26) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero Viudo Divorciado Especificar

Datos del registro de nacimiento: 27) Oficina: NOTARIA UNICA
 28) Lugar: SANTA BARBARA
 29) Número de registro

30) Primer apellido: BEDOYA
 31) Segundo apellido: ROMAN
 32) Nombres: SITELLA IRENE

DATOS DE LA CONTRAYENTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 33) Día 24, 34) Mes OCTUBRE, 35) Año 1.964
 IDENTIFICACION: 36) Clase: T.I. C. de C. C. de E.
 Número: 39.383.797 de SANTA BARBARA
 37) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero Viudo Divorciado Especificar

Datos del registro de nacimiento: 38) Oficina: NOTARIA UNICA
 39) Lugar: SANTA BARBARA
 40) Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE
 41) Nombres y apellidos del padre: JESUS ANTONIO BEDOYA
 42) Nombres y apellidos de la madre: CARMEN ADIELA GARCIA

PADRES DE LA CONTRAYENTE
 43) Nombres y apellidos del padre: ARTURO BEDOYA
 44) Nombres y apellidos de la madre: MAGDALENA ROMAN

DEHONDIANTE
 45) Nombres y apellidos: SITELLA IRENE BEDOYA ROMAN.
 46) Firma (autógrafa): *Sitella Bedoya Roman*

47) Identificación (clase y número): C.C. Nro. 39.383.797 DE SANTA BARBARA.

48) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: *[Firma]*

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

Superior Notario

| | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------------------------|--|-----|-----|
| CARITULACIONES MATRIMONIALES | 65) Lugar otorgamiento escritura | 66) Notaria No. | 67) Número de escritura | 68) Fecha otorgamiento de la escritura | | |
| | | | | Día | Mes | Año |

OFICINA DEL REGISTRO

21
CIVIL
NO.

| | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO | 69) Nombres | 70) Identificación (clase y número) | 71) Folio registro nacimiento |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

DAFOS DEL MATRIMONIO

Lugar de celebración
Civil
Día 08
Folio 01

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA BÁRBARA
Calle 50 No 51-53 Santa Bárbara Ant.
CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE
LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE: MATRIMONIO

DAFOS DEL CÍRCULO Y ENFERME

19
Dafos del registro civil

| | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| PROVIDENCIAS | 72) Tipo de providencia | 73) No. Escrit. o Sentencia | 74) Notaría o Juzgado | 75) Lugar de otorgamiento | 76) Fecha de otorgamiento | 77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro |
| | | | | | | |
| | 72) Tipo de providencia | 73) No. Escrit. o Sentencia | 74) Notaría o Juzgado | 75) Lugar de otorgamiento | 76) Fecha de otorgamiento | 77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro |
| | | | | | | |
| | 72) Tipo de providencia | 73) No. Escrit. o Sentencia | 74) Notaría o Juzgado | 75) Lugar de otorgamiento | 76) Fecha de otorgamiento | 77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro |
| | | | | | | |
| | 72) Tipo de providencia | 73) No. Escrit. o Sentencia | 74) Notaría o Juzgado | 75) Lugar de otorgamiento | 76) Fecha de otorgamiento | 77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro |
| | | | | | | |

QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARIA DOY FE
18/03/2021

CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

COPIA VERD

11
Dafos del registro civil

PAPEL DE COPIA VERD

44
LUI

78) NOTAS:

DE FOLIO CIVIL

GUT
C.C.

| | | | | | | | |
|-------|----|---------|----|-------|----|--------|----|
| ENERO | 01 | FEBRERO | 02 | MARZO | 03 | ABRIL | 04 |
| MAYO | 05 | JUNIO | 06 | JULIO | 07 | AGOSTO | 08 |
| SEPT. | 09 | OCTUBRE | 10 | NOV. | 11 | DIC. | 12 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**
16529529

| | |
|------------------|------------------|
| (1) Parte básica | (2) Parte compl. |
| 91 05 01 | 85086 |

| | | |
|---|---|---------------------------|
| (3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA | (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría SANTA BARBARA | (5) Código 0540 |
|---|---|---------------------------|

SECCION GENERICA

| | | |
|--|--|---|
| (6) Primer apellido BEDOYA | (7) Segundo apellido BEDOYA | (8) Nombres ROBINSON ANDRES |
| (9) Masculino o Femenino MASCULINO | (10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | (11) Día 1 (12) Mes Mayo (13) Año 1991 |
| (14) País COLOMBIA | (15) Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA | (16) Municipio SANTA BARBARA |

SECCION ESPECIFICA

| | |
|---|--|
| (17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SANTA MARIA DE ESTE MUNICIPIO | (18) Hora 5:30am |
| (19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Actaparroq.etc.) CERTIFICADO MEDICO | (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento OLGA LUCIA ARANGO P. |
| (21) No. licencia | (22) Apellidos (de scitera) BEDOYA ROMAN |
| (23) Nombres SI TELLA IRENE | (24) Edad actual 2 años |
| (25) Identificación (clase y número) C.C.No 39.383.797 Santa Bárbara | (26) Nacionalidad COLOMBIANA |
| (27) Profesión u oficio HOGAR | (28) Apellidos BEDOYA GARCIA |
| (29) Nombres NICOLAS DE JESUS | (30) Edad actual 23 años |
| (31) Identificación (clase y número) C.C.No 15.335.691 Santa Bárbara | (32) Nacionalidad COLOMBIANO |
| (33) Profesión u oficio AGRICULTOR | |

| | |
|--|--|
| (34) Identificación (clase y número) C.C.No 15.335.691 Santa Bárbara | (35) Firma (autógrafa) <i>Nicolas Bedoya</i> NICOLAS DE JESUS BEDOYA G. |
| (36) Dirección postal y municipio Vereda Alto de Los Gómez Sta/Bárbara | (37) Nombre: |
| (38) Identificación (clase y número) | (39) Firma (autógrafa) |
| (40) Domicilio (Municipio) | (41) Nombre: |
| (42) Identificación (clase y número) | (43) Firma (autógrafa) |
| (44) Domicilio (Municipio) | (45) Nombre: |
| (46) Día 19 (47) Mes Mayo (48) Año 1991 | (49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro |

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59) Firma del padre que hace el reconocimiento

60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61) NOTAS

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA BÁRBARA
Calle 50 No 51-53 Santa Bárbara Ant.
CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARIA SE EXPIDE COMPLETO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y TRÁMITES DE EFECTOS CIVILES A SOLICITUD DE: NICOLAS DE JESUS BEDOYA GARCIA
C.C. 15.335.691
FECA: 18/03/2021

CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

| | |
|------------|------|
| Super | 16 |
| 3) Clase | NOT |
| 6) Prim | H |
| 9) Masc | MA |
| 14) País | C |
| 17) Clínic | EN |
| 19) Docu | PAI |
| 22) Apelli | HEI |
| 25) Identi | C. |
| 28) Apelli | == |
| 31) Identi | == |
| 34) Identi | C.C. |
| 36) Direcc | Sant |
| 38) Identi | == |
| 40) Domic | == |
| 47) Identi | == |
| 44) Domic | == |
| 46) Día | 19 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| MESES O AÑOS DE VESES | ENERO ___ 01 MAYO ___ 05 SEPT. ___ 09 | FEBRERO ___ 02 JUNIO ___ 06 OCTUBRE ___ 10 | MARZO ___ 03 JULIO ___ 07 NOV. ___ 11 | ABRIL ___ 04 AGOSTO ___ 08 DIC. ___ 12 |
|-----------------------------|---|--|---|--|

Handwritten signature/initials

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

26586012

| | |
|-----------------|-----------------|
| 1) Parte básica | 2) Parte compl. |
| 9 9 0 3 3 1 | |

| | | |
|---|---|-------------------|
| 3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) TOTALITA UNICA | 4) Municipio y Departamento SANTA BARBARA, ANTIOQUIA . | 5) Código 0540 |
|---|---|-------------------|

SECCION GENERAL

| | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| 6) Primer apellido BEDOYA | 7) Segundo apellido HURTADO | 8) Nombres JHONATAN STIVEN. |
| 9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO | FECHA DE NACIMIENTO | 10) Día 31 |
| | | 11) Mes MARZO |
| | | 12) Año 1999 |
| 13) País COLOMBIA | 14) Departamento ANTIOQUIA | 15) Municipio SANTA BARBARA |

SECCION ESPECIFICA

| | |
|--|---|
| 16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento EN EL HOSPITAL SANTA MARIA DE SANTA BARBARA | 17) Hora 7:30 A.M. |
| 18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICADO MEDICO. | 19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento Dra. PAULA A. GAVIRIA BEDOYA. |
| 20) N° licencia | |
| 21) Apellidos (de soltera) HURTADO VILLADA | 22) Nombres RUBIELA DE LOS ANGELES |
| 23) Edad al momento del parto 19 Años. | |
| 24) Identificación (clase y número) C.C.Nro.39.388.173 DE SANTA BARBARA | 25) Nacionalidad COLOMBIANA |
| | 26) Profesión u oficio AMA DE CASA |
| 27) Apellidos BEDOYA GARCIA | 28) Nombres NICOLAS DE JESUS |
| | 29) Edad al momento del nacimiento 30 Años. |
| 30) Identificación (clase y número) C.C.Nro.15.335.691 DE SANTA BARBARA | 31) Nacionalidad COLOMBIANO |
| | 32) Profesión u oficio VIGILANTE. |

| | |
|---|--|
| 33) Identificación (clase y número) C.C.Nro.15.335.691 DE SANTA BARBARA. | 34) Firma (autógrafa) <i>Nicolas de Jesus</i> |
| 35) Dirección postal PLAN DEL CEMENTERIO SANTA BARBARA. | 36) Nombre: NICOLAS DE JESUS BEDOYA GARCIA. |
| 37) Identificación (clase y número) | 38) Firma (autógrafa) |
| 39) Domicilio (Municipio) | |
| 40) Nombre: | |
| 41) Identificación (clase y número) | 42) Firma (autógrafa) |
| 43) Domicilio (Municipio) | |
| (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) | 44) Nombre: COLOMBIA - ANTIOQUIA |
| 45) Día 16 | 46) Mes ABRIL |
| 47) Año 1999 | Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro <i>[Signature]</i> |
| | 48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro |

ORIGINAL PARA LA ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, constancia firmo. A los 16 días del mes de ABRIL de 1999.

Firma del Padre *Nicolas Bedoya*
C.C. No. 15.335.691 DE SANTA BARBARA
Nro. Documento de Identidad
NICOLAS DE JESUS BEDOYA GARCIA.

Nombre Completo del Padre
PLAN DEL CEMENTERIO SANTA BARBARA.

Dirección Residencia
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO.

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre *Rubiela Hurtado Villada*
Nro. Documento de Identidad
RUBIELA DE LOS ANGELES HURTADO VILLADA

Nombre Completo de la Madre
PLAN DEL CEMENTERIO SANTA BARBARA.

Dirección Residencia
Hernando Castañeda Londoño

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA BÁRBARA
Calle 50 No 51-53 Santa Bárbara Ant.
CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS QUE SE LLEVAN EN ESTA NOTARIA SE EXPIDE COMPLETO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y TRÁMITES DE: EFECTOS CIVILES A SOLICITUD DE: NICOLAS DE JESUS BEDOYA GARCIA
C.C. 15.335.691
FECA: 18/03/2021

CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

| | |
|----------------|----------------|
| ① Parte básica | ② Parte compl. |
| 01 07 10 | |

27795387

SECCION GENERICA

| | | |
|---|--|-------------------------|
| ④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento NOTARIA UNICA | ⑤ Departamento, municipio, Inspección, corregimiento ANTIOQUIA- SANTA BARBARA. | ⑥ Código 0540 |
|---|--|-------------------------|

| | | |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| ⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) | | |
| Primer apellido BEDOYA | Segundo apellido HURTADO | Nombre(s) ALINSON ANTONIO. |

| | |
|---|--|
| ⑧ SEXO Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> | ⑨ FECHA DE NACIMIENTO Año 2001 Mes 07 Día 10 |
|---|--|

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| ⑩ LUGAR DE NACIMIENTO | | | |
| País COLOMBIA | Departamento ANTIOQUIA | Municipio SANTA BARBARA. | Inspección o corregimiento |

SECCION ESPECIFICA

| | | |
|---|--|---|
| ⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento EN EL HOSPITAL SANTAMARIA DE SANTA BARBARA. | ⑫ Hora 11 Minutos 25 AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> | ⑬ Tipo sanguíneo A + Grupo A R.H. |
|---|--|---|

| | | |
|---|---|--|
| ⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) DOS TESTIGOS D. LEY 999/88 ART. 10. | ⑮ Nombre de quien expide el certificado | ⑯ Número de registro o tarjeta profesional |
|---|---|--|

| | | | |
|--|------------------------------------|--|-----------------------------|
| ⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera) | | | ⑱ Edad al momento del parto |
| Primer apellido HURTADO | Segundo apellido VILLADA | Nombre(s) RUBIELA DE LOS ANGELES | 21 Años |

| | | |
|--|---|---|
| ⑲ Documento de identificación (clase y número) C.C. Nro. 39.388.173 DE SANTA B. COLOMBIANA | ⑳ Nacionalidad(es) COLOMBIANA | ㉑ Dirección domicilio ALTO DE LAS GUACAS. |
|--|---|---|

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| ⑳ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE | | | ㉒ Edad al momento del nacimiento |
| Primer apellido BEDOYA | Segundo apellido GARCIA | Nombre(s) NICOLAS DE JESUS | 34 Años |

| | | |
|---|---|---|
| ㉒ Documento de identificación (clase y número) C.C. Nro. 15.335.691 DE S. B. COLOMBIANO | ㉓ Nacionalidad(es) COLOMBIANO | ㉔ Dirección domicilio ALTO DE LAS GUACAS. |
|---|---|---|

| | |
|---|--|
| Apellido(s) y nombre(s) BEDOYA GARCIA NICOLAS DE JESUS. | Domicilio (dirección o municipio) ALTO DE LAS GUACAS SANTA BARBARA |
|---|--|

| | |
|--|--------------------------------|
| Documento de identificación (clase y No.) C.C. Nro. 15.335.691 DE SANTA BARBARA. | Firma <i>Nicolas Bedoya</i> |
|--|--------------------------------|

| | |
|--|--|
| Apellido(s) y nombre(s) VILLADA ESPINOSA AMPARO DE JESUS | Domicilio (dirección o municipio) ALTO DE LAS GUACAS SANTA BARBARA |
|--|--|

| | |
|--|-----------------------------------|
| Documento de identificación (clase y No.) C.C. Nro. 22.039.677 DE SANTA BARBARA. | Firma <i>Amparo de Villada</i> |
|--|-----------------------------------|

| | |
|--|--|
| Apellido(s) y nombre(s) BEDOYA QUIRAMA RAUL DE JESUS | Domicilio (dirección o municipio) SIMON BOLIVAR SANTA BARBARA. |
|--|--|

| | |
|--|-----------------------------|
| Documento de identificación (clase y No.) C.C. Nro. 15.332.812 DE SANTA BARBARA. | Firma <i>Raul Bedoya</i> |
|--|-----------------------------|

| | |
|--|---|
| Mo 2001 Mes 07 Día 30 | ㉕ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO. |
|--|---|

IMPRESO POR DANRANCO S.A. - BOYACÁ - COLOMBIA

